

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

**RESOLUCION RECTORAL N° 17 DE 2016**  
(Octubre 31 de 2016)

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional

**EL RECTOR**

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por el artículo 183 de la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 2002 y la resolución 011028 de 2015 del secretario de Educación de Medellín.

**CONSIDERANDO**

Que es responsabilidad del rector, de acuerdo a las ley 715 de 2001, dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con los distintos actores de la comunidad educativa

Que el proyecto educativo institucional PEI es un correlato de interés y compromiso que pone en juego permanente la lectura de la realidad y los aportes conceptuales de todos los miembros de la comunidad educativa

Que el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 establece los contenidos del proyecto educativo Institucional.

Que el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 reglamenta la adopción del Proyecto Educativo Institucional por parte del Consejo Directivo

Que el Consejo Directivo aprobó en su Acuerdo # 04 del 7 de mayo de 2012 el Proyecto Educativo Institucional

Que el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo # 8 del Julio 11 de 2016 por medio del cual se aprueban ajustes al manual de convivencia

Que el Consejo Directivo aprobó su Acuerdo # 09 del 11 de julio 2016 por el cual se incorporan los ajustes y se expide documento integral del sistema institucional de evaluación de estudiantes

Que el Consejo Directivo en su Acuerdo # 12 del 31 de octubre de 2016 aprobó el Proyecto Educativo Institucional PEI

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Aprobar el siguiente texto como Proyecto Educativo Institucional

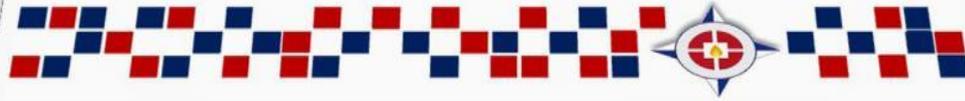


INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J  
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

Versión: 1

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



# **1. GESTIÓN DIRECTIVA**

## **Como Misión Orientadora**



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**CONTENIDO DE LA GESTIÓN**

1.1. Descripción

---

1.2. Filosofía Institucional

---

1.3. Misión

---

1.4. Visión

---

1.5. Objetivos

---

1.6. Valores

---

1.7. Política de Calidad

---

1.8. Metas

---

1.9. Perfiles

---

1.10. Glosario de términos.

---

1.11. Gobierno Escolar y Participación Colegiada

---

1.12. Estructura Organizacional

---

1.13. Manual de Convivencia

---

1.14. Sistemas y procesos comunicativos

---

1.15 Imagen corporativa (Emblemas Institucionales)

---

1.16. Diagnóstico Estratégico Interno y Externo

---

1.17 Plan Operativo Anual – P.O.A.

---

1.18 Planes de mejoramiento

---

1.19 Alianzas y Convenios Interinstitucionales

---

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

## 1. La gestión directiva como misión orientadora.

### 1.1. Descripción

Se refiere al desarrollo del liderazgo claro y compartido que conduce al equipo humano de la institución a trabajar, de manera mancomunada, bajo principios y valores comunes por el cumplimiento de la misión, objetivos y metas de la institución. Es también de gran importancia que los equipos humanos compartan altas expectativas sobre el potencial de logro de sus estudiantes y la convicción de su capacidad profesional para alcanzar los mejores resultados. También le atañe el desarrollo de procesos de gerencia estratégica que aseguren el cumplimiento de las metas y el seguimiento sistemático a indicadores globales de la institución que permitan el control del conjunto de procesos implicados en su desarrollo. Finalmente, la gestión directiva se preocupa de asegurar una adecuada gestión del conocimiento en la institución educativa, de manera que lo que la institución aprende se convierta en un activo propio y compartido por los equipos de trabajo, más allá de los aprendizajes individuales.

Para fortalecer esta gestión nace el **Programa “Ser contigo”** como una ruta pedagógica que da vida a las interacciones escolares y que se potencia con la participación de todos los estamentos educativos tanto al interior de la institución como organismos externos que la acompañan y apoyan. La política de convivencia escolar de la institución, se logra a través de la participación de toda la comunidad educativa y busca la formación de sujetos, la formación ciudadana, la configuración de un ambiente escolar de convivencia democrática; la regulación de los conflictos escolares con base en la garantía de derechos y el fortalecimiento de responsabilidades de todos sus integrantes. Este ideal de convivencia se puede construir desde la escuela si se integran tres tipos de estrategias que se complementan y que apuntan a: el antes del comportamiento, durante el comportamiento y después del comportamiento; a partir de estas estrategias se logra estructurar una ruta integrada de atención para dar salida a asuntos de la convivencia escolar desde la implementación de estrategias de prevención-formación; acompañamiento y correctivos pedagógicos.

### 1.2. Filosofía institucional

La institución promoverá la educación permanente de las personas como un derecho y una responsabilidad compartida, es decir, será animadora de la integración social y la experimentación curricular hacia la construcción de modelos de proyección, innovación y de mejoramiento de los ambientes escolares.

Por lo tanto, entiende:

El progreso en el sentido de generar inclusión en una sociedad de aprendizaje convencida de la necesidad de crear un entorno saludable para enfrentar fenómenos como la discriminación, la intolerancia y los conflictos socioculturales.

La educación como un reto que aporte al propósito del buen vivir, que forme para otros desempeños u oficios y potencie la capacidad de participar en la toma de decisiones.

La enseñanza como una actividad intencional generadora de aprendizajes que moviliza en quien aprende niveles de motivación para afrontar los cambios profundos y acelerados de los avances científicos, la competitividad cada vez más desenfrenada de la realidad empresarial, el desarrollo de las tecnologías de la comunicación y la

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

información, los cambios en los modos de vivir y de los sistemas de valores y creencias en la emergencia de una sociedad global y digital.

Que brinda homenaje a la vida y obra del presbítero Antonio José Bernal, un legado de valores como la solidaridad y el respeto, en un sentido de equidad de oportunidades para las nuevas generaciones de ciudadanos.

### 1.3. Misión

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño, S.J. es una entidad de carácter público de educación formal. Ofrece servicios educativos en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica. Se encuentra fundamentada en principios de integración social para la sana convivencia y el desarrollo del ser humano donde se forman ciudadanos capaces de asumir retos de exigencia académica, tecnológica, laboral y de investigación formativa.

### 1.4. Visión

Para el año 2019, la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño, S.J. será reconocida por el enfoque de internacionalización de los procesos académicos y tecnológicos a través de la investigación formativa, el respeto a la diversidad, el compromiso con el mejoramiento académico y la vinculación de la familia como soporte vital para la transformación del contexto.

### 1.5. Objetivos

Objetivos institucionales

#### Directivo

- Orientar estratégicamente la institución en relación al diseño, la planeación, y la mejora continua de procesos, que aporte a una cultura de sana convivencia y participación en el gobierno escolar.

#### Académico

- Formar ciudadanos con habilidades de pensamiento crítico e investigativo en ambientes que potencien el desarrollo humano y el liderazgo transformador, obteniendo el reconocimiento por los procesos pedagógicos y didácticos que logren mejores desempeños personales, académicos y laborales.

#### Administrativa

- Implementar acciones para la obtención, distribución y articulación de los recursos humanos, físicos y financieros que posibiliten el logro de las metas institucionales.

#### Comunitaria

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

- Propiciar y mantener la integración de la comunidad educativa, generando espacios de participación e inclusión social.

## 1.6. Valores

Hoy más que nunca surge en la sociedad la necesidad de una educación que contemple un aprendizaje de valores esenciales para el desarrollo del pensamiento y para la adquisición de conocimiento, así como para la capacidad de comprender y comunicarse con los demás.

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño, S.J, promueve la interacción humana que permite la toma de decisiones, la orientación del proyecto de vida y al mismo tiempo condicen la vida institucional, en torno a los siguientes criterios axiológicos:

La tendencia a asociarse, a comprometerse y compartir la suerte del otro, entendida como **solidaridad**.

La toma de decisiones consciente, de manera que se acepta, las consecuencias de sus actos y está dispuesta a rendir cuentas de ellos, entendida como **responsabilidad**.

Vivir experiencias de igualdad de estatus, promoviendo el sentido de progreso personal y la cohesión de grupo, entendida como **convivencia**.

La convicción de que todas las personas pueden tener una educación de calidad y que las expectativas de logro deben ser altas para todas las personas en condiciones imparcialidad y justicia, entendida como **equidad**.

La capacidad de comprender información relevante, comprender las consecuencias de cada decisión, elaborar razonamientos de la información que se le trasmite y su escala de valores y la comunicación de las decisiones que haya tomado, entendida como **autonomía**.

La disposición a tener espacios y tiempos de discusión en donde se puedan explorar ideas o situaciones problemáticas, entendido como **ambiente colaborativo**.

La intención de introducir y promocionar cambios en las prácticas técnico-tecnológicas, escolares y socioculturales, entendida como **innovación**.

## 1.7. Política de calidad

La institución ofrece servicios educativos de calidad que permiten el desarrollo de competencias académicas, la convivencia y la inclusión social, para la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad.

Siendo su compromiso:

- Formar ciudadanos con habilidades de pensamiento crítico y competencias investigativas.
- Asumir la cultura del mejoramiento continuo.
- Promover la participación de toda la comunidad educativa en un ambiente escolar que posibilite la convivencia democrática.
- Posibilitar espacios que fomenten el fortalecimiento de los derechos y de las responsabilidades de todos los que integran la comunidad educativa

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

- Atender con equidad y pertinencia a las poblaciones diversas y en situación de vulnerabilidad; según las condiciones y posibilidades institucionales en cuanto a recursos humanos, físicos, estructurales, curriculares y normativos.

### 1.8. Metas

La Meta desde la perspectiva conceptual es un límite que marca hasta donde se quiere llegar. También se define como fin al que se dirigen las acciones o deseos de alguien. La institución educativa se moviliza con propósitos colectivos que redundan en el mejoramiento continuo de su proyecto educativo institucional. A partir de la evaluación institucional y del plan de mejoramiento se estructuran las siguientes metas en congruencia con la misión y visión institucional:

1. Consolidar la política de inclusión en la práctica del Proyecto Educativo Institucional.
2. Mejorar el nivel de desempeño de los estudiantes en el desarrollo de las competencias ciudadanas.
3. Elevar resultados académicos en las pruebas Saber.
4. Evidenciar en la práctica educativa la apropiación del enfoque en investigación formativa.
5. Incrementar el compromiso de la familia en la vida institucional.
6. Fomentar lazos de cooperación con otros países para la promoción de la movilidad académica y el intercambio de experiencias y conocimientos

### 1.9. Perfiles

#### Perfil del estudiante

En consideración, el perfil del estudiante comprende una serie de cualidades que permiten determinar el tipo de ser humano que se está formando en todo el proceso educativo. Así se espera que el estudiante sea una persona que busca conocimiento y aprendizaje, con miras a un desarrollo personal, que potencie su capacidad para convivir consigo mismo, con los otros y el entorno en que se desenvuelve.

El estudiante de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J. es un ser:

- Dispuesto a desarrollar sus habilidades de pensamiento y a participar en la búsqueda del conocimiento continuo.
- Que va creciendo en autonomía y liderazgo, lo cual le posibilitará tomar opciones laborales, académicas, culturales, deportivas y artísticas, que le permitirá ubicarse de forma productiva y responsable en la sociedad,
- Que se forma en procesos comunicativos, que expresa sus necesidades y es capaz de reconocer el valor de la palabra.
- Es un sujeto fortalecido en la formación ciudadana, que construye acuerdos, crea, justifica y legitima las normas de convivencia; que propone y replantea la organización socio-política de su entorno local, regional y nacional, entendiendo su compromiso con un mundo globalizado y globalizante
- Es un ser que asume los retos de la vida con responsabilidad y desarrolla prácticas de vida saludable. Capaz de expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar positivamente su entorno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

Versión: 1

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

- Que se fortalece en procesos de autocuidado, reconociendo el valor de su cuerpo y que lo cuida como un elemento primordial en la búsqueda de una mejor calidad de vida.
- Afectivo e interesado en su formación en valores de autonomía, honestidad, responsabilidad, convivencia, solidaridad y liderazgo.
- Capaz de tener fe y reconocer la existencia de un ser superior, respetando las creencias de los demás.
- El estudiante de esta Institución Educativa, entiende que su paso por el proceso formativo de todos los niveles que ofrece la institución va más allá de la adquisición de conocimientos, ya que esta le permite el desarrollo de las diferentes dimensiones del SER.

### Perfil del egresado

- El egresado de la Institución educativa Antonio José Bernal Londoño S.J. será un ser:
- Consciente de la importancia de la formación como eje fundamental para su proyecto de vida e inquieto por hacer de la investigación una opción de mejoramiento continuo.
- Competente para iniciar una vida laboral y comunitaria, siendo participe de la toma de decisiones que aportan a la sociedad.
- Modelo de relaciones personales, demostrando su pluralidad y aceptación por el otro sin importar la diferencia.
- Vinculado con los procesos académicos y disciplinarios de la institución, aportando desde su formación profesional y vocacional, para el bienestar de la comunidad Bernalista.
- El egresado de la institución educativa, reconoce la importancia de su dimensión trascendente para vivir la solidaridad y la equidad como valores que aportan a la paz y la justicia social, fundamentos axiológicos y teóricos que recibió haciéndose consciente de su papel transformador de una sociedad, que espera un cambio apoyado en la juventud y su capacidad para enfrentar nuevos retos.”

### Perfil del educador

- “Educar es cuestión de tacto”. En efecto, encontrar el justo medio, entre la prohibición y el dejar hacer, es la más elocuente manifestación de la institución pedagógica” Marina Quintero y Leonel Giraldo. En: Sujeto y educación (10).
- El educador es una persona que reflexiona constantemente acerca de su quehacer pedagógico haciendo de su profesión un campo de construcción. Es un ser que posee valores y coopera a la construcción de los mismos, porque entiende que estos ayudan a la autorregulación social. Por lo tanto, es un ser que reconoce que su práctica tiene sentido en la medida en que es una lección de vida, que implica un compromiso personal y social.
- El educador debe reconocer que su función fundamental está centrada en un ejercicio de liderazgo con todos los actores de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de procesos de pensamiento, de autorregulación, de construcción de metas y de opciones de vida que le permitan enfrentar los desafíos de la sociedad.
- Por lo tanto, el educador de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J, se caracteriza porque:
- Es una persona que ejerce su profesión como una elección de vida. Conoce y reconoce el lugar que ocupa frente a los estudiantes, el cual está relacionado con los procesos de autoridad y la norma, lo mismo que con la movilización afectiva y del deseo por aprender.
- Es un profesional idóneo en la medida que domina conceptos y saberes relacionados con la Ley General de Educación, Lineamientos Curriculares de las diferentes áreas, estándares, competencias



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

Versión: 1

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

básicas y generales, ley de infancia y adolescencia, con el horizonte institucional, el modelo pedagógico de la institución y el saber específico del área.

- Es un intelectual que utiliza didácticas y metodologías que le permiten movilizar el conocimiento en sus estudiantes de forma significativa y creativa, que fomenta el trabajo colaborativo y establece canales de comunicación. Por lo tanto, es un educador que tiene en cuenta las diferencias y que reconoce la dinámica propia de cada grupo.
- Se reconoce como ser humano en proceso de formación y capacitación permanente, que le permite emprender proyectos, llevar a cabo aprendizajes significativos, manejar metodologías investigativas con sus estudiantes, utilizar en sus estrategias el aprendizaje basado en problemas (ABP) y hacer un uso adecuado de las nuevas herramientas de información y comunicación (NTICS.)
- Maneja competencias emocionales, tales como el respeto a sí mismo y el otro. Porque sus relaciones humanas están marcadas en gran medida por la ética, por la responsabilidad, la asertividad, la empatía y el uso adecuado de la palabra.
- Reflexiona sobre su quehacer pedagógico haciendo de esta profesión un campo de investigación y construcción de conocimiento.
- Es una persona que se reconoce en su dimensión social, por tanto es generador de cambios continuos acordes con las necesidades de la comunidad en la cual está inmerso.

### **Perfil del Rector**

Como líder del Proyecto Educativo institucional, el rector de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J, es un profesional:

- Que inspira en aquellos con quienes trabaja una visión ordenadora y reguladora de la institución, en un ambiente de confianza y participación, promoviendo una cultura organizacional que sea coherente y articulada en pensamiento y acción.
- Que promueva el trabajo en equipo, al delegar tareas entendidas como necesarias por y para la institución.
- Que capitaliza la experiencia cotidiana para el análisis de situaciones, que permita leer la dinámica institucional.
- Que actúa como representante de la institución, para generar alianzas y convenios de cooperación que faciliten la concreción de proyectos.
- Que facilita el flujo de información y comunicación utilizando el avance de las nuevas tecnologías.
- Que promueve la profesionalización de los educadores como intelectuales e investigadores de la realidad educativa institucional.
- Que es actor y promotor de sanas relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa.

### **Perfil del coordinador**

- Como dinamizador de la gestión directiva o académica de la institución, es un profesional coherente entre su discurso y la acción dando testimonio de vida.
- Que se destaca por su liderazgo, por su capacidad para animar procesos académico y de convivencia, lo mismo que para proyectarse a nivel comunitario.
- Que vive una dinámica de mejoramiento continuo tanto a nivel personal como profesional.
- Que Posee conocimientos y manejo de la normatividad educativa, del modelo pedagógico y de planeación estratégica.

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

- Que posee competencias cognitivas, emocionales y de comunicación, indispensables para gestionar y administrar los recursos institucionales
- Con capacidad para trabajar en equipo a partir del reconocimiento de las diferencias individuales.
- Que posea capacidades para intervenir de forma respetuosa y asertiva en los diferentes desacuerdos o conflictos que surgen en la cotidianidad del ejercicio educativo.

### **Perfil del padre de familia o acudiente**

La institución concibe al padre de familia o acudiente como aquella persona capaz de responder por el niño(a) o adolescente en su ser de estudiante durante su permanencia a la institución, la cual se inicia con el proceso de matrícula hasta la graduación o cancelación de la misma.

El perfil de los padres de familia o acudientes de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J se reconoce por:

- El compromiso con los diferentes procesos que lleva la institución educativa.
- La participación en los eventos institucionales a los que sea convocado
- El interés por capacitarse y obtener elementos que le permitan acompañar a sus hijos en sus tareas escolares.
- La disposición para establecer procesos de crecimiento personal, a través de la participación en las escuelas de formación programadas por la institución.
- Comprometerse a formar en sus hijos valores como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la autonomía y la solidaridad, esenciales para la construcción de una sociedad más humana.
- Establecer canales de comunicación y utilizar el diálogo en la búsqueda de soluciones ante las dificultades presentadas.
- Hacer sugerencias oportunas y respetuosas que permitan el crecimiento institucional siguiendo el conducto regular.

### **1.10 Glosario de términos**

- **Proyecto**
  - Se define el término proyecto como “el conjunto de las actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada [para el que] objetivo perseguido por el proyecto deba ser cumplido en un cierto periodo temporal definido con anterioridad”. Institucionalmente los proyectos se desarrollan según los programas de cada gestión, deben cumplir unos parámetros en cuanto a forma y contenido. También se cuenta con todos los proyectos obligatorios exigidos por la ley: el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Medellín, y otros de interés, de acuerdo con el Horizonte institucional.
- **Actividad**
  - Se define actividad como “las acciones que desarrolla un individuo o una institución de manera cotidiana, como parte de sus obligaciones, tareas o funciones”; o como “el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado)". A nivel institucional, la actividad es una estrategia planeada sobre un tema o interés específico, la cual se plantea con unos parámetros determinados, puede hacer parte de un proyecto o de un programa institucional.

- **Programa**

- El término de programa tiene múltiples acepciones, es el caso del anticipo de lo que se planea realizar en algún ámbito o circunstancia. También hace referencia a un plan o proyecto organizado de las distintas actividades que se irá a realizar. Con relación a lo institucional, programa se refiere al conjunto de estrategias institucionales, bien sea estructuradas como proyectos o como actividades, que permiten el alcance de objetivos comunes, en relación a la razón de ser de una gestión institucional.

- **Bitácora Pedagógica del educador**

- La bitácora es el registro escrito de las acciones que cada educador lleva a cabo en el aula desde sus procesos pedagógicos. La bitácora incluye todos los sucesos y experiencias significativas que tuvieron lugar durante la semana: los aciertos y desaciertos que se produjeron, los cambios que se introdujeron y las evidencias del proceso. Ésta contiene tres aspectos básicos: una identificación que consta del nombre del educador y el código asignado, la semana, la fecha y el área. Un segundo aspecto, la planeación en la que el educador presenta la competencia a desarrollar y las instancias de contenido y actividades propuestas. El tercer aspecto es la reflexión pedagógica acompañada de evidencias.

- **Bitácora pedagógica del estudiante**

- La bitácora de trabajo del estudiante es un cuaderno que busca, por un lado, una comunicación más efectiva desde la institución hacia los padres de familia, y por otro lado, para que padres de familia y estudiantes escriban en ella sus inquietudes, compromisos y vivencias como medio de comunicación e historial del quehacer educativo. La bitácora estudiantil la constituyen tres elementos: un elemento de identificación donde el estudiante consigna sus datos personales; luego, el estudiante encuentra una información básica de la institución y por último, un espacio que busca una comunicación entre la institución y las familias.

- **Gestión del conocimiento:** es el proceso por el cual una organización, facilita la trasmisión de informaciones y habilidades a sus empleados, de una manera sistemática y eficiente. Es importante aclarar que las informaciones y habilidades no tienen por qué estar exclusivamente dentro de la empresa, sino que pueden estar o generarse generalmente fuera de ella. **OJO A NIVEL DE Educación.**

- **Enfoque de Internacionalización:** Es el proceso en el que la compañía se dirige a la creación de las condiciones para prepararse a la salida al mercado internacional, es la posibilidad de insertarse en dicho mercado o ampliar la vinculación al mismo. En primer lugar se debe articular la dinámica organizacional interna de la compañía, la estrategia y la filosofía de la institución en función de ese mercado exterior; salir a los mercados internacionales no debe ser un incidente, no debe ser una decisión circunstancial resultado de un tiempo de crisis, sino una decisión planeada estratégicamente que ayude al desarrollo de la empresa. **Ojo educación.** Elementos: las tic, segunda lengua: ingles.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

Versión: 1

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- **Investigación Formativa:** investigación formativa entendida como “aquel tipo de investigación que se hace entre estudiantes y docentes en el proceso de desarrollo del currículo de un programa y que es propio de la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en todos los procesos académicos tanto en el aprendizaje, por parte de los alumnos, como en la renovación de la práctica pedagógica por parte de los docentes. Es una generación de conocimiento menos estricta, menos formal, menos comprometida con el desarrollo mismo de nuevo conocimiento o de nueva tecnología”<sup>1</sup>.
- **Ser contigo:** es el nombre del programa de convivencia institucional inspirado en la filosofía del desarrollo humano del ser, cuya condición es aprender a vivir con el otro.
- **Comunidad:** grupo de personas vinculadas por intereses comunes. Según Maritza Montero, una comunidad es “es un conjunto de individuos que se encuentran constantemente en transformación y desarrollo y que tienen una relación de pertenencia entre sí, con una identidad social y una consciencia de comunidad que lo llevan a preocuparse por el resto de los que forman parte de aquel grupo. Estas relaciones fortalecen la unidad y la interacción social. Dentro del grupo los problemas y los intereses se comparten y el espíritu de cohesión y solidaridad es el que permitirá afrontarlos y mejorar como grupo”<sup>2</sup>.
- **Diversidad:** “Desde la inclusión se considera que la diversidad está dentro de lo “normal” y el énfasis está en desarrollar una educación que valore y respete las diferencias derivadas de: género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, entre otras, viéndolas como una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social, como medio para enriquecer los procesos educativos.” (Escuela Hoy. Rosa Blanco G. Madrid. 2006). Fundamentación Conceptual para la Atención en el Servicio Educativo a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá. 2006). (Educación)
- **Barreras para el aprendizaje y la participación:** “El concepto de «*barreras para el aprendizaje y la participación*» fue desarrollado por Booth y Ainscow (Ainscow, 1999; Booth, 2000; Booth y Ainscow, 2002). Es un concepto nuclear en relación con la forma en la que los profesores deben enfocar su trabajo educativo con el alumnado en desventaja o más vulnerable a los procesos de exclusión. Este concepto enfatiza una perspectiva contextual o social sobre las dificultades de aprendizaje o la discapacidad. Nos hace ver que tales dificultades nacen de la interacción entre los alumnos y sus contextos: las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas, la gente, la política educativa, la cultura de los centros, los métodos de enseñanza
- **Población en situación de vulnerabilidad:** personas en riesgo de desigualdad, ya sea por factores económicos, culturales, educativos, políticos, cognitivos, físicos o psicosociales. Según el Ministerio de Educación Nacional se refiere a “Grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito

<sup>1</sup> Este concepto, planteado por el Profesor Bernardo Restrepo y aceptado por el CNA, está inicialmente pensado para el ámbito universitario en el nivel de pregrado. Sin embargo, ha sido ampliamente difundido en el contexto de la educación básica y media, con el propósito de restar ambición y dotar de factibilidad los ejercicios investigativos de niños y jóvenes con sus maestros. Para mayor profundidad, véase: Bernardo Restrepo Gómez. Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación científica en sentido estricto. Disponible en: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502\\_doc\\_academico5.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico5.pdf). Consultado el 08 de mayo de 2016

<sup>2</sup>Concepto de comunidad - Definición, Significado y Qué es <http://definicion.de/comunidad/#ixzz4EoW8jnVk>

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas”<sup>3</sup>

- **Contexto:** hace referencia a todo lo que se encuentra alrededor de algo y que permite entender una acción, situación o mensaje. Circunstancias en que acontece algo.
- **Proyección social:** capacidad que adquiere una persona al desarrollar en una institución educativa las competencias en el saber hacer en contexto. “herramientas necesarias para progresar socialmente y para que los conocimientos impartidos sean útiles para la comunidad. Puede entenderse, en este sentido, que la proyección social forma parte de la responsabilidad que tiene una institución educativa con su entorno”<sup>4</sup>

### 1.11. Gobierno escolar y participación colegiada

Con la implementación del Gobierno Escolar se pretende valorar las instancias y los procesos que la institución educativa ha construido para favorecer una relación con la cultura, como dispositivo para la construcción de identidades de sujetos sociales. En este sentido la escuela ha de proveer las capacidades, las habilidades y las relaciones sociales, para que cada uno se reconozca a sí mismo como sujeto social y político.

### Concepción y rol del Gobierno Escolar

La convivencia y la paz se basan en la consideración de cada ser humano. La participación y la responsabilidad democrática se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la constitución que rigen la vida en comunidad. La pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias parten del reconocimiento y el disfrute de la diversidad humana y a la vez los derechos de los demás.

De tal manera la Ley general de educación 115 de 1994, específicamente en el decreto 1860 en el Título IV, artículos desde el 18 hasta el 32, plantea la conceptualización del Gobierno Escolar y la organización institucional. Siguiendo los lineamientos de ley la I. E. PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J. concibe el Gobierno Escolar como el conjunto de estamentos que orientan, dirigen y administran la Institución en los aspectos administrativos, financieros, pedagógicos, académicos culturales y deportivos.

Acorde con la filosofía y horizonte institucional y reconociendo que la Institución educativa es de calidad, se desarrolla una filosofía y prácticas democráticas horizontales, que son las que permiten que el GOBIERNO ESCOLAR, en representación de la comunidad educativa, lidere y oriente la misión y visión hacia el futuro.

El GOBIERNO ESCOLAR, es quien lidera la Institución Educativa, por ello sus integrantes deben ser personas con capacidad de liderazgo y con alto sentido de pertenencia, en consecuencia se han definido aspectos relevantes en sus perfiles de su elección.

Haciendo uso de las prácticas democráticas se da una amplia participación a la comunidad educativa en sus diferentes estamentos: padres y/o acudientes, educadores, estudiantes, egresados, personal administrativo y del

<sup>3</sup> <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/article-82770.html>

<sup>4</sup> <http://definicion.de/proyeccion-social/#ixzz4FFLt0JsM>

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

sector productivo, al convocarlos para ejercer el derecho a participar activamente en las decisiones que direccionan el horizonte institucional.

En consecuencia el Gobierno Escolar está conformado por el Consejo Directivo, Consejo Académico, y Rector. Otros estamentos en los cuales se propicia la participación de la comunidad académica, son el Consejo estudiantil, y el Consejo de padres, los cuales también son elegidos haciendo uso del ejercicio democrático.

#### **Consejo Directivo:**

Se concibe como la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. (Decreto 1860/94 Art. 20), Está integrado por: el rector (quien lo preside), dos representantes de los educadores (uno de cada sede), dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes del último grado, un egresado y un representante del Sector productivo.

#### **Consejo Académico:**

El Consejo Académico es el organismo que orienta y asesora el desarrollo curricular de la Institución (Decreto 1860/94 Art. 24), está conformado por: El Rector, quien lo convoca y preside, quien podrá delegar en el coordinador de la Institución sus funciones. Los coordinadores de la Institución, un educador por cada área definida en el plan de estudios de la sección de básica secundaria, uno del nivel preescolar y uno por la básica primaria.

#### **Rector:**

Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Otros Estamentos de participación de la comunidad educativa.

#### **Consejo Estudiantil.**

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la Participación por parte de los estudiantes. Integrado por un estudiante de cada uno de los grados que ofrece la Institución (sede Principal y sede Toscana) **Consejo de padres**

El Consejo de Padres de Familia es un estamento de participación de los padres y acudientes de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y elevar los resultados de la calidad del servicio.

#### **El Personero.**

El Personero será un estudiante que curse el grado undécimo y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos del estudiantado en el marco de la Constitución Política, las leyes y el Manual de Convivencia.

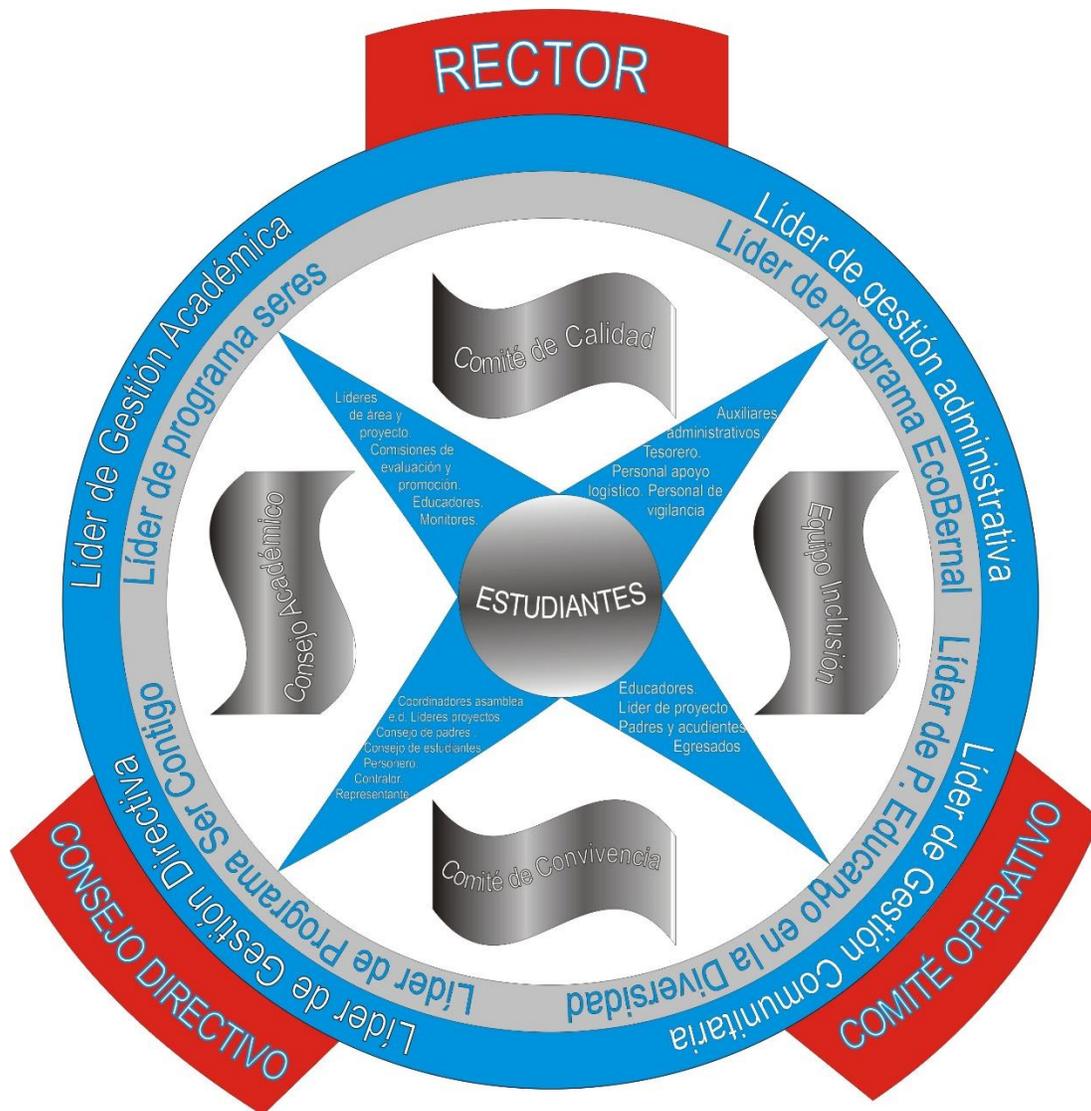
Las funciones, procesos de elección y determinaciones generales de los estamentos del gobierno escolar y de participación, se encuentran estipulados en el documento del Manual de Convivencia.

## **1.12 Estructura Organizacional**

### **Organigrama**



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**



**Descripción del organigrama.**

- **Comité de la calidad**  
Es el órgano que planea y toma decisiones para un mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo que permita la construcción de aprendizajes pertinentes para el desarrollo humano y la transformación social sobre el Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio. Se reúne cada 15 días desarrollando sus actividades según cronograma.
  
- **Gestión directiva**

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

Centra el direccionamiento estratégico de la institución en relación al diseño, la planeación, y la mejora continua de procesos, que aporte a una cultura de sana convivencia y participación en el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno de manera que se organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

La gestión directiva ha cumplido con una serie de acciones con el apoyo y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Grupo de mediadores escolares.
- Realización de sábados Pedagógicos Ser Contigo.
- Manual de Convivencia actualizado según Ley de Convivencia.
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar.
- Emisora y periódico escolar
- Orientaciones de grupo formativas.

En este proceso se pretende mejorar:

- La participación en Consejo de Padres
- La participación en el Consejo de estudiantes.

- **Gestión académica**

Está enmarcado en educar ciudadanos con habilidades de pensamiento crítico e investigativo en ambientes que potencien el desarrollo humano y el liderazgo transformador, obteniendo el reconocimiento por los procesos pedagógicos y didácticos que logren mejores desempeños personales, académicos y laborales.

El trabajo que han realizado los líderes de áreas ha permitido consolidar:

- El programa SERES.
- Pruebas de Período
- Preparación Olimpiadas de Conocimiento.
- Planes de Áreas estructurados.
- Resultados pruebas Saber 11 en nivel Medio.
- Programa Todos A Aprender (fortalecimiento en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas en Básica Primaria)

Están en la tarea de poder cumplir con:

- Cumplir Metas día E.
- Resultado pruebas externas.
- Mejorar promoción
- Mejorar competencias en el aula

- **Gestión administrativa financiera**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

Versión: 1

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

Tiene a su cargo el proceso de Implementar acciones para la obtención, distribución y articulación de los recursos humanos, físicos y financieros que posibiliten el logro de las metas institucionales.

El aporte que ha venido generando mejoras al interior de la institución se evidencia en

- Nuevos educadores
- Realización mantenimiento sede Escuela Toscana.
- Consecución para aula de Inglés 30 Portátiles por Computadores para Educar.
- Actualización de Inventarios.
- Consecución de equipos de video y audio.
- Realización de plan de evacuación.
- Consecución de reciclaje
- Continuar equipando Aulas especializadas.
- Culminar plan de mantenimiento.
- Reestructurar Plan de capacitaciones.
- Mejorar en el manejo integral de residuos.

● **Gestión comunitaria**

Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad propiciando y manteniendo la integración de la comunidad educativa, generando espacios de participación e inclusión social.

Cada vez más se busca mejorar el clima escolar por medio de actividades y estrategias como:

- Día de la familia
- Escuela de familias.
- Maestra de apoyo
- Día del Egresado
- Fortalecimiento del Servicio Social.
- Programa de Inclusión
- Profesionales de apoyo:
- Sicólogos
- Maestra de Apoyo
- Gestora en Salud.
- Más de 110 Estudiantes incluidos.
- 33 actividades para el manejo del Tiempo Libre.
- Capacitación de formadores de cuidadores.
- Capacitación para el trabajo con Emtelco
- Convenios para formación superior en la Sede Principal (ITM y Colegio Mayor de Antioquia).

**1.13 Manual de convivencia**

Toda Institución Educativa debe definir claramente los espacios normativos que articulan la relación entre sus miembros, y con base a la Ley 115 de Educación (1994) debe aportar a su vivir en comunidad los fundamentos y las normas de Convivencia. Éste será el eje de las relaciones sociales, pensadas como una forma de estar juntos y no como la simple expresión de un ejercicio disciplinario.

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

El Manual de convivencia de la Institución Educativa presbítero Antonio José Bernal Londoño tendrá como principios fundamentales de convivencia el cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno. Sobre la base de cada uno de ellos se definirán los compromisos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa de la Institución.

En nuestra Institución se concibe el estar juntos como un espacio de formación, como construcción colectiva de humanidad en todos los sentidos, en lo ético, en lo ambiental, en lo ciudadano y cultural.

La concepción de Manual de convivencia en nuestra Institución tiene un anclaje pedagógico, desde el cual se construye una reflexión sobre la importancia del ser como mecanismo de regulación de la conducta, la cual es transversal a la idea de formación, responsabilidad y autonomía. Es por esto que el actual Manual de Convivencia se inclina hacia las acciones que involucren procesos en los cuales se aprenda de los conflictos, de las dificultades y de los errores, en lugar de sanciones inhibitorias. Busca hacer de dichas acciones, espacios de formación en la capacidad de reflexión, autocrítica y autorregulación, siendo ésta la base para el vivir, el convivir, el cuidar de sí, de los otros y de la misma Institución.

El Manual de Convivencia de la Institución consagra como derechos de los estudiantes todos aquellos contemplados en la Constitución Colombiana y por la Ley General de Educación (Ley 115) y sus derechos reglamentarios dando prioridad a los enunciados sobre los derechos de los niños y aquellos que en especial hacen alusión al derecho a la educación; igualmente los enunciados de la Ley de infancia y adolescencia ajustados a la nueva ley 1620 de convivencia escolar.

La construcción de dicho manual de convivencia y su entrada en vigencia depende de la voluntad común de un buen vivir juntos, en el cual se involucran estudiantes, educadores, directivos, padres de familia y demás miembros de la Comunidad Educativa.

Ver documento Manual de Convivencia D-G02.

#### **1.14 Sistemas y procesos comunicativos**

Las organizaciones educativas se caracterizan por constituirse en torno a unos objetivos y conseguirlos aplicando determinados procedimientos. Para cualquier Institución Educativa es básico, lograr un cierto consenso en torno a esos objetivos y procedimientos, ya que de ello depende su existencia y su crecimiento. El intercambio comunicativo y de informaciones hace posible que se establezca ese vínculo de consenso entre el conjunto de personas que conforman la comunidad educativa.

La comunicación es una condición necesaria para cualquier organización, sin ella no se puede garantizar un ambiente organizacional adecuado ni la consecución de los objetivos institucionales. Así pues, la comunicación es un elemento básico de toda interacción humana, ya sea entre individuos, de un individuo con un grupo o entre diferentes subgrupos de personas. Esta, alienta la integración, la motivación, el sentido de pertenencia y los valores compartidos siendo la materia prima de la cultura institucional.

Los procesos de comunicación están sujetos a diversas variables que deben ser manejadas a través de una óptima planificación que vaya acorde con las necesidades de la I.E. Es por ello que la Institución cuenta con un PLAN DE COMUNICACIONES que es la carta de navegación para guiar los adecuados procesos que permiten fortalecer las

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

comunicaciones, en pro de posicionar los procesos educativos en el entorno, promocionando sus servicios, características y beneficios. Ver plan de comunicaciones D-G04.

### **Justificación:**

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J., presenta por sus características culturales, históricas y geográficas, importantes matices que deben ser considerados al momento de planear e implementar procesos; es por esto que, no solo se diseña un plan de comunicaciones interno que esté abalado por una imagen corporativa acorde con la situación pasada, actual y futura de la institución, que tenga en cuenta los diversos actores que en ella convergen, en tal forma que debe hacer parte de su construcción; sino también un plan externo que nos permita posicionar la institución en el entorno, promocionando sus servicios, características y beneficios.

En nuestra Ruta de Calidad, dentro del proceso de direccionamiento y gestión estratégica, se propone *implementar diferentes mecanismos de comunicación que permitan agilizar los diferentes procesos en la institución*, objetivo que se enmarca el subproceso N°19 y que tiene como tareas, las siguientes:

- Elaborar carteleras institucionales.
- Diseñar y dar uso de la bitácora estudiantil.
- Construir la historia institucional.
- Poner en marcha emisora institucional.
- Actualizar la página Web.
- Realizar agenda institucional, anual y semanal.
- Publicar el periódico institucional.
- Realizar, socializar y dar uso a los formatos institucionales.
- Alimentar la información institucional desde recursos digitales.

Siendo prioridad en este subproceso, la Comunicación Institucional, las anteriores tareas se concentran en la necesidad de: diseñar un plan de comunicaciones, socializarlo y hacer seguimiento y retro-alimentación del mismo.

### **1.15 Imagen Corporativa**

La imagen corporativa es una construcción mental formada en el público gracias a una serie de mensajes transmitidos, siendo esta un instrumento competitivo que permite diferenciar la I.E. de las demás, de acuerdo a su situación histórica y actual, a su ubicación, público y servicios. Para lograrlo, hay que tener una serie de estrategias que le permita formar en la mente de sus públicos una imagen corporativa clara y coherente, la cual no puede ser solo estética y/o visual, sino que debe basarse en lo que la I.E. quiere transmitir de acuerdo a su cultura, la cual es en gran medida brindada por el entorno en el que se ubica, del pensar de sus fundadores y el sentir de su personal. Así pues, que la imagen corporativa es la conjugación de la identidad, lo visual y lo cultural.

A partir de la definición del nombre se ha comenzado a estructurar la imagen corporativa de la misma y con el fin de hacer de la I.E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J. un espacio de participación, se seleccionó un grupo de educadores y estudiantes para indagar sobre lo que ellos consideran debe ser la imagen corporativa. Posteriormente, se hizo un filtro de la información obtenida, con la cual se construyó dicha imagen gracias al apoyo de comunicadores de la UPB y COLINVERSIONES S.A.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	Versión: 1	
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>		

Como resultado de lo anterior, la institución educativa cuenta con los siguientes emblemas institucionales:

### Emblemas institucionales

- **Escudo**



- **Llama:** Elemento de sabiduría, luz que guía y congrega a la comunidad alrededor suyo (Como lo hizo el Padre Antonio José Bernal).
- **Módulos centrales:** representan a los diferentes estamentos de la comunidad educativa que se ubican alrededor de la llama y forman caminos que conducen a ella.
- **Círculo:** Hace referencia al punto de encuentro donde todos se vinculan y se incluyen para construir mejores condiciones de vida desde la Institución.
- **Picos externos:** Ubicados alrededor del círculo dan la forma de brújula que orienta a la comunidad, la proyecta al mundo y al desarrollo en todas las direcciones.
- **Color amarillo:** Simboliza la luz que guía, la calidez, la energía y la sabiduría.
- **Color rojo:** Representa la vitalidad, el valor y la fortaleza de la comunidad educativa para ser un referente de calidad.
- **Color gris:** Representa la estabilidad y el equilibrio como punto de encuentro de la comunidad educativa.
- **Color azul:** Simboliza la serenidad, el conocimiento, la armonía necesaria para trabajar en equipo y construir mejores condiciones de vida para todos.

### Bandera

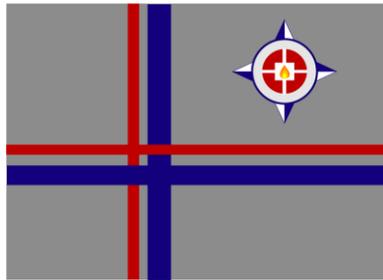


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

Versión: 1

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**



- **Línea azul:** Simboliza el conocimiento como eje de formación fundamental que se genera en este espacio educativo.
- **Línea roja:** Simboliza la presencia y fortaleza de la comunidad, encargada de impulsar el desarrollo de la zona aprovechando todas las posibilidades que brinda la Institución.
- **La intersección** de ambas líneas simboliza el punto de encuentro de la comunidad educativa para propiciar la construcción de un tejido colectivo basado en la educación y el desarrollo social.
- **Escudo:** Ubicado en la parte superior derecha para darle relevancia visual dentro de la composición de la bandera, representa la brújula que ilumina, guía y recoge el sentido del espíritu institucional.
- **Fondo gris:** Representa el equilibrio y la estabilidad que brinda la Institución al integrar en este espacio todos los sectores de la comunidad.

**Himno:** Escrito y con arreglos musicales del educador Miguel Ángel Otálvaro y Bernardo Cardona.

**I**  
Vivo siempre cara al sol,  
Soy la semilla en la tierra,  
la lealtad es mi bandera.  
Soy la verdad.

El corazón en el pecho me habla,  
la esperanza en el alma  
y en el soñar.  
Quiero volar; soy la fuerza, el presente.

**CORO**  
El corazón en el pecho me habla,  
la esperanza en el alma  
y en el soñar.  
Quiero volar; soy la fuerza, el presente.  
El futuro es urgente.  
Yo soy la paz.

El futuro es urgente.  
Yo soy la paz.

**II**  
Busco un mundo aún mejor,  
con optimismo incesante.  
Soñador y navegante,  
yo sé de amar.

**III**  
Es mi guía el corazón  
de este viaje sin fronteras.  
Sol y viento siempre esperan,  
Soy libertad.

**CORO**

**CORO**  
El corazón en el pecho me habla,  
la esperanza en el alma  
y en el soñar.  
Quiero volar; soy la fuerza,  
el presente.  
El futuro es urgente.

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01 Página 83 de 70
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

**Isotipo o mascota:** Se llama ANTO y fue diseñado por Luisa Fernanda Cataño egresada del año 2011.



### Significado

- **El barco:** Representa la Institución, donde todos estamos juntos en este viaje, cada uno con sus sueños y deseos hacia un mundo mejor.
- **Remos:** Representa todos los integrantes de la institución avanzando hacia un mismo norte a través de la calidad.
- **Colores:** Sacados de la bandera y conservan su significado.
- **Proa:** En ella se encuentra ubicado el escudo de la institución, escudo protector que simboliza la rosa de los vientos y señala los cuatro puntos cardinales; un mundo abierto y lleno de posibilidades para todos. Representa la brújula que ilumina, guía y recoge el sentido del espíritu institucional.
- **Velas:** Representa el Proyecto Educativo Institucional y la movilidad que generan los buenos vientos que nos dirigen, para un mejor navegar.
- **Nombre:** Proviene de las dos primeras sílabas del primer nombre del sacerdote **Antonio José Bernal Londoño**.
- **Expresión del barco:** Es alegre y segura, tal como la que debemos llevar siempre todos los que hacemos parte de la Institución.

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01 Página 84 de 70
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

## Símbolo del Comité de Calidad

- **El timón:** Hace referencia al comité de calidad. Dirige el camino hacia el mejoramiento continuo institucional; el timón está formado por cuatro siluetas de personas, alrededor del círculo que representan el trabajo en equipo, y los cuatro segmentos que representan cada una de las gestiones de calidad: ACADEMICA, DIRECTIVA, COMUNITARIA, ADMINISTRATIVA. Los colores institucionales: azul, gris y rojo.



## Significado:

Unido a lo anterior el nombre del comité: **“NAVEGANTES.CON”**.

- **LOS NAVEGANTES**, las personas que conforman la institución educativa y que son representadas por los miembros del Comité de Calidad.
- **EL PUNTO** que nos indica la importancia de lo tecnológico como herramienta que fortalece los procesos de calidad institucional.
- **CON**, indica la importancia del trabajo con el otro, el trabajo en equipo para lograr la calidad esperada.
- **Formas Exteriores:** Cada una de las cuatro piezas toma la figura de un individuo que al conectarse alrededor del círculo representan el trabajo en equipo, la inclusión y la integración comunitaria. Además al integrarse adquieren la forma de un timón que dirige a la comunidad por el camino de la educación y el desarrollo.

**El uniforme se encuentra detallado en el Manual de Convivencia.**

**Ver documento de plan de comunicaciones DG-04**

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

## 1.16 Diagnóstico Institucional

### Datos generales.

**Tipo de administración:** La institución educativa es una entidad de carácter público de educación formal.

**Acuerdo de funcionamiento:** El 13 de diciembre de 2007, la Secretaría de Educación de Medellín legaliza la I. E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S. J., y la autoriza para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9°, Media Académica y Media Técnica especialidades en Sistemas, instalación de redes híbridas de cable coaxial y fibra óptica (Telecomunicaciones) y pre prensa digital para medios impresos(diseño), grados 10° y 11°, en convenio con el SENA.

<b>Sector</b>	<b>OFICIAL</b>		
<b>Nombre Establecimiento</b>	<b>INST EDUC PBRO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ</b>		
<b>Código Dane</b>	105001025780		
<b>Núcleo Educativo</b>	919		
<b>Calendario</b>	A		
<b>Comuna o Corregimiento</b>	CASTILLA		
<b>Barrio</b>	TOSCANA		
<b>Zona</b>	Urbana		
<b>Número de Sedes (incluye principal)</b>	2		
<b>Carácter</b>	OFICIAL		
<b>Jornadas que se atienden</b>	Mañana	Tarde	
<b>Número de Jornadas</b>	2		
<b>Dirección de la sede principal</b>	CL 105 A 63 A 200		
<b>Teléfono(s)</b>	4631218	4621281	
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:hernan1968@gmail.com">hernan1968@gmail.com</a>		

*Ilustración 1 Instrumento técnico institucional, Secretaría de Educación*

Sede Principal: Calle 105 A N° 63 A 200 Tel: 4631218  
 Sede Escuela Toscana: Calle 111G N° 64 A 16 Tel: 2730920  
[ie.pantoniojbernal@medellin.gov.co](mailto:ie.pantoniojbernal@medellin.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

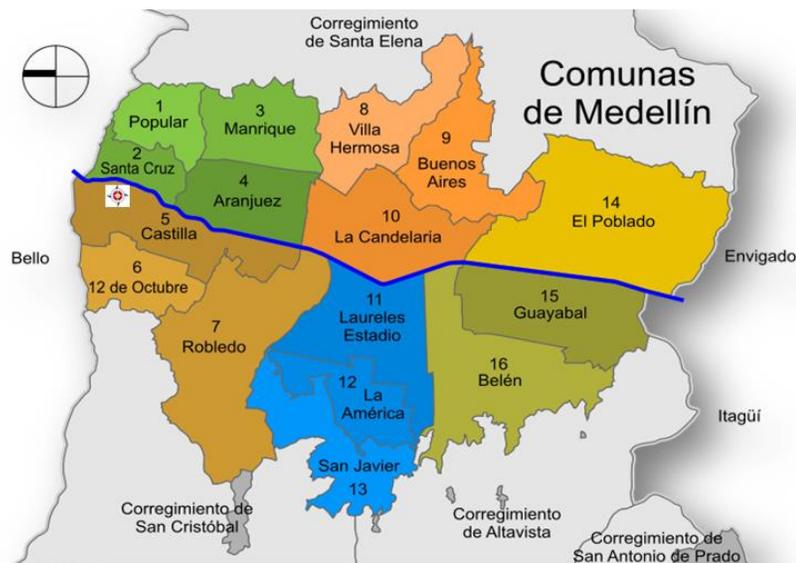
D-F10

Versión: 01

Página 86 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

**Ubicación Geográfica:** Está ubicada en la comuna 5, zona norte de la ciudad de Medellín, Barrió Héctor Abad Gómez, en la calle 105A n° 63A – 200 frente a la estación Acevedo del Metro de Medellín y cerca de la Plaza de Ferias.



*Ilustración 2 Instrumento técnico institucional, Secretaría de Educación*

**Población Estudiantil que Atiende.**

Está conformada por dos sedes, la principal conocida como Plaza de Ferias y la sede Toscana es ofrece educación para los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media técnica, Aceleración del Aprendizaje y Procesos Básicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSE BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 87 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

MATRÍCULA HISTÓRICA POR GRADO EDUCATIVO: 2009 - 2016							
GRADO	AÑO						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
0	143	125	146	168	131	91	77
1	166	167	141	162	176	148	122
2	163	146	153	121	134	134	137
3	173	162	155	157	122	123	128
4	157	155	148	161	144	134	113
5	162	187	171	174	153	147	133
6	324	287	255	237	231	219	201
7	301	287	276	276	193	206	235
8	228	246	268	290	224	196	203
9	222	218	266	248	234	244	213
10	185	188	210	236	209	213	217
11-12-13	155	156	155	162	196	178	198
CLEI	-	-	-	-	-	-	-
Aceleración	48	21	38	67	54	52	50
Total	2.427	2.345	2.382	2.459	2.201	2.085	2.027

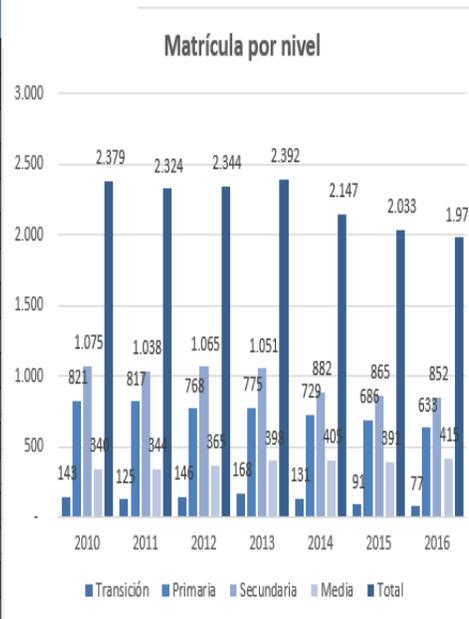


Ilustración 3 Instrumento técnico institucional, Secretaría de Educación.

**Caracterización socioeconómica de los estudiantes.**

La estratificación social de la población está distribuida de la siguiente forma:

Se evidencia que la mayoría de la población estudiantil se encuentra en el estrato uno con un porcentaje del 67,7% seguido por el estrato cero con un porcentaje del 16,2% y en el estrato dos se halla un 15,2% de la población que accede a la educación en la institución.

Sin estrato	Estrato 0	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
0,8%	16,2%	67,7%	15,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Ilustración 4 Instrumento técnico institucional, Secretaria de Educación.

**Talento humano.**

- **Rector**
- **Coordinadores:** Uno Académico, Tres de convivencia

Sede Principal: Calle 105 A N° 63 A 200 Tel: 4631218  
Sede Escuela Toscana: Calle 111G N° 64 A 16 Tel: 2730920  
ie.pantoniojbernal@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 88 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

- **Educadores:** Aproximadamente setenta y dos educadores que atienden la población estudiantil
- **Estudiantes:** La población atendida corresponde a los barrios y sectores aledaños Toscana, Héctor Abad Gómez, El Minuto, Playitas, Belalcázar, Zamora, Andalucía, La Francia, populares I - II y Santo Domingo, las cuales entre sí, presentan características sociales, económicas y culturales con heterogeneidad significativa. Para el año 2016 se cuenta con una población de 2.027. estudiantes repartidos en dos sedes: la Escuela Toscana en la cual están distribuidos en ambas jornadas estudiantes de los grados 1° a 3°; y la sede principal ubicada en la estación Acevedo del Metro de Medellín con estudiantes de Preescolar y 5° de Básica Primaria, 6° a 9° de Básica Secundaria y décimo y undécimo de la Media Técnica.

Se hace evidente que la población estudiantil se encuentra en riesgo de vulnerabilidad en situaciones tales como: el consumo de drogas, alcohol, la prostitución, embarazos no deseados y sobre todo la falta de superación por la baja autoestima que se tenía.

- **Padres de familia:** Quienes conforman el acompañamiento de los estudiantes y hacen parte de los diferentes estamentos del gobierno escolar. Un alto porcentaje de padres de familia, acudientes o cuidadores ocupan su tiempo en las acciones propias del hogar otros empleados independientes generalmente con trabajos informales y un bajo porcentaje se halla vinculado a empresas

### **Recursos físicos de Infraestructura:**

- **Sede principal** se cuenta con una planta física nueva y cómoda dotada con 31 aulas regulares, 1 aula múltiple, 1 salón de audiovisuales, 1 biblioteca, 1 ludoteca, 1 sala de Medellín digital, 1 aula de informática, también se dispone de amplios patios, 1 cancha deportiva y pocas zonas verdes.
- **Sede Escuela Toscana:** dotada con 9 aulas regulares, 1 aula de tecnología, 1 biblioteca, 1 aula de expresión corporal y audiovisual, 2 aulas de informática, también se dispone de un patio y el restaurante escolar.

### **Historia del centro educativo.**

#### **¡Por qué lleva ese nombre?**

En el contexto de las mesas de trabajo, se inicia el debate por parte de líderes comunitarios y partes interesadas respecto al nuevo nombre del colegio, lo cual significó unos cuatro meses de discusiones y agravios.

La razón la polémica se centró en que la Alcaldía pretendía denominar el nuevo colegio con el nombre I. E. Gerardo Molina, y los líderes comunitarios y partes interesadas preferían el nombre de una persona y valiosa para la comunidad del sector: el Presbítero Antonio José Bernal Sacerdote Jesuita, quien había fallecido hacía

Sede Principal: Calle 105 A N° 63 A 200 Tel: 4631218  
Sede Escuela Toscana: Calle 111G N° 64 A 16 Tel: 2730920  
ie.pantoniojbernal@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 89 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

pocos años y había ejercido su labor social durante sus últimos años de vida; no escatimó esfuerzos para sacar adelante el colegio como bandera de la zona y medio de vinculación de los jóvenes del sector al mundo laboral, a la vez que había sido el fundador y principal mentor de la I. E. Centenario Ignaciano Toscana que sería incorporada a la nueva institución.

### ¿Cómo se fundó?

La Fundación Empresas Públicas de Medellín, con motivo de sus 50 años de creación gestionó un proyecto de “Colegios de calidad para Medellín”, el cual permitiera la ampliación y mejoramiento del servicio educativo para la comunidad y a la vez generación de mayor cobertura del servicio educativo con calidad. Para la construcción de estos colegios de calidad se seleccionaron sectores que presentaran una problemática social y educativa compleja, el proyecto planteaba un modelo de “Escuela abierta” entendida ésta como aquella que puede facilitar espacios de identidad comunitaria, servicios no sólo educativos sino también de recreación, esparcimiento y demás eventos que desarrolla la comunidad. Los servicios comunitarios que debe ofrecer un Colegio de calidad son: aulas de educación básica y media, ludoteca con salas de lectura, música y espacios para juegos didácticos, salas de informática y audiovisuales, biblioteca, restaurante escolar y zonas recreativas y deportivas.

Otro de los componentes del proyecto “Colegios de calidad para Medellín”, es el involucrar como socios acompañantes a los colegios, la empresa privada y las universidades en la asesoría y desarrollo de los proyectos educativos institucionales. Las universidades como aliadas académicas, el grupo empresarial como gestor para la calidad y los colegios privados como referentes académicos.

La resolución 09994 de diciembre de 2007 de la Alcaldía de Medellín establece que la I.E Centenario Ignaciano Toscana será asimilada por la nueva institución de calidad Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J, generando con esto una mayor cobertura para el sector norte de la ciudad de Medellín, los socios acompañantes son Universidad Pontificia Bolivariana, Colegio San Ignacio de Loyola y la empresa COLINVERSIONES.

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J. La Institución inicialmente funcionaba en la sede Centenario Ignaciano Toscana, local de propiedad de la Fundación Loyola y beneficiaba a los barrios Toscana, Plaza Colón, Héctor Abad Gómez y los sectores de Playitas y La Paralela, en la actualidad la cobertura es mayor debido a la oferta planteada en la sede conocida como plaza de Ferias contigua a la Estación Acevedo, generando que jóvenes de otros sectores de la ciudad como: Andalucía La Francia, Aranjuez, Manrique y Castilla, entre otros; optaran como alternativa por esta institución debido a la cercanía con su residencia.

### Cronología histórica.

- 1970.** Comienza a funcionar la escuela Toscana en el barrio de mismo nombre en una “ramada”.
- 1971.** Se construye y es inaugurada la escuela Toscana
- 1985.** Se construye y se funda el Liceo Centenario Ignaciano, en el sector de Playitas por parte de la fundación Loyola, solo para varones, siendo de carácter privado y patrocinada en su funcionamiento por la fundación Loyola. Dirigida por el Pbro. ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO.

Sede Principal: Calle 105 A N° 63 A 200 Tel: 4631218  
Sede Escuela Toscana: Calle 111G N° 64 A 16 Tel: 2730920  
ie.pantoniojbernal@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 90 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

- 1995.** La dirección del Centenario pasa a manos de municipio quien toma la sede como comodato. Hay algunos subsidios aportados por la Fundación Loyola
- 2002.** Mediante resolución 16215 del 27 de noviembre de 2002, Se da al fusión entre la escuela Toscana y el Liceo Centenario. La institución toma el nombre de "Institución Educativa Centenario Ignaciano Toscana", la misma se hace efectiva en al 2003.
- 2006.** Con motivo de sus 50 años las Empresas Públicas de Medellín donaron al Municipio \$160 mil millones para construir diez nuevos colegios de alta calidad, localizados en zonas de baja cobertura educativa; dentro de la política de "Medellín la más educada", durante el mandato del alcalde Sergio Fajardo, entre ellos uno en la zona llamada "Plaza de Ferias". La sede Centenario desaparecería.
- 2006.** Comienza la construcción de la obra. A la nueva institución se le asigna el nombre de Gerardo Molina (político e intelectual destacado a nivel nacional). El 29 de diciembre, el alcalde Sergio fajardo entrega simbólicamente la obra a la comunidad.
- 2007.** Desarrollo de las obras del contratista AIA terminan primera etapa, es decir, nivel 0 y mas 1.
- 2007.** El 13 de diciembre de este año, debido a presiones de la comunidad el nombre de la institución es cambiado por "Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J.", en honor a primer directivo y posterior líder Pastoral de Liceo Centenario.
- 2008.** Se comienza a laborar en la nueva sede, aunque no está culminada. Se trabaja en las tres sedes .Se hace necesario una nueva adicción presupuestal.
- 2009.** Se inicia el año trabajando en las tres sedes. En el mes de junio es entregada la sede del Centenario y se comienza el funcionamiento en la nueva sede. En el mes de agosto se realiza la reinauguración de la sede Plaza de Ferias y de la I.E. Pbro. Antonio José Bernal Londoño S.J. en pleno.
- 2014.** Se recibe la certificación Icontec bajo la norma ISO-9001 de 2008.
- 2015.** Primera visita de seguimiento de la certificación al Sistema de Gestión de Calidad por en organismo de tercer orden.

### **1.17 Plan Operativo Anual – P.O.A.**

El plan operativo anual es un documento formal en el cual aparece la proyección general de la Institución Educativa para desarrollar durante el año escolar.

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01 <span style="float: right;">Página 91 de 70</span>
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

El plan operativo anual debe estar alineado con el plan estratégico de la institución, y su especificación sirve para concretar, además de los objetivos a conseguir cada año, la manera de alcanzarlos.

El POA, se registra en el formato D-F41, es realizado por el comité de calidad, en cada gestión después de elaborar la evaluación institucional anual orientada por Secretaría de Educación de Medellín. Puede ser consultado en el archivo virtual de la institución.

### 1.18. Planes de Mejoramiento.

La Institución Educativa define el Plan de Mejoramiento, como un instrumento dinámico que, a partir del seguimiento permanente y el análisis de los resultados, formula objetivos, metas y estrategias a corto y mediano plazo.

El Plan de Mejoramiento está orientado desde la Secretaría de Educación en la plataforma de herramienta integrada. Se realiza anualmente según el cronograma establecido por la misma secretaría y es responsabilidad del comité de calidad.

Surge de los aspectos priorizados en la evaluación institucional y desde 2015 se incluyen las Metas de Mejoramiento Mínimo Anual. (M.M.A), establecidas en el Día E, a partir de los resultados de las pruebas SABER.

Su estructura está basada en definir metas a partir de una línea base, cronograma de cumplimiento, evidencias y seguimiento.

### 1.19 Acuerdos y alianzas.

Las alianzas estratégicas se generan con otras instituciones para proveer ayudas que apoyen el desarrollo del PEI y la formación integral de la comunidad educativa.

Rectoría anualmente mediante correos electrónicos o visitas hace contacto con entidades que ofrecen apoyo a diferentes procesos académicos o de comunidad, después de establecer el acuerdo, se firma un documento de convenio que se archiva en folder para cada institución con las respectivas evidencias de las actividades que realiza el convenio. Estas alianzas a partir del 2014 son incorporadas al direccionamiento estratégico y sistematizadas en formato D-F11 Registro de Alianzas y convenios Interinstitucionales, ya que en años anteriores se registraban dentro de la gestión comunitaria.

Algunos convenios son gestionados por Rectoría y otros son estrategias del Municipio de Medellín, todos pretenden siempre la mejora continua y el beneficio de la comunidad educativa.

Ver formato D-F11, el cual se actualiza anualmente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

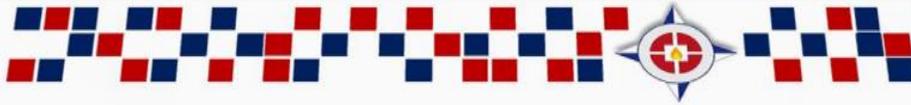
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 92 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**



# **2. GESTIÓN ACADÉMICA**

## **Como Misión Esencial**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 93 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

**CONTENIDO DE LA GESTIÓN**

2.1. Descripción

---

2.2. Modelo Pedagógico

---

2.2.1. Desarrollista

---

2.2.2. Del enfoque Social

---

2.2.5. Basado en Competencias

---

2.3. Principios pedagógicos del currículo

---

2.4. Organización de contenidos

---

2.5. Estructura del plan de estudios

---

2.6. El plan de área

---

2.7. Metodología

---

2.7.1. Aspectos para el desarrollo de la clase

---

2.7.2. Criterios organizativos

---

2.7.3. Trabajo en equipo

---

2.7.4. Ambientes de reflexión

---

2.8. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE

---

2.9. Programa Seres

---

2.10. Proyectos obligatorios y transversales.

---

2.11. Articulación de los procesos de investigación para la innovación y la proyección institucional

---

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01 Página 94 de 70
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

## 2.1. Descripción

Los procesos académicos son la esencia del trabajo institucional, ya que señalan el cómo se enfocan las acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta gestión se encarga de los procesos del diseño curricular, el modelo pedagógico, las prácticas pedagógicas institucionales y de aula, al igual que del seguimiento académico.

Para fortalecer estos procesos, nace el **Programa “SERES”**, el cual es una propuesta integradora de todos los aspectos que se promueven a nivel institucional para potenciar el SER HUMANO como centro del proyecto educativo. El programa está dirigido a estudiantes, educadores y padres de Familia.

La pregunta por la formación integral de niños, niñas y jóvenes, no en el terreno de lo etéreo, sino en el ejercicio de una praxis cotidiana, obliga a la Comunidad Educativa a repensar la acción pedagógica como un escenario posible, donde a partir de diálogos, actitudes y prácticas se promuevan procesos de interacción que favorezcan el encuentro humano y la creación de ambientes de aprendizaje y convivencia. Aquí el estudiante es mirado como sujeto activo de los procesos de aprendizaje y el educador, como líder en el proceso de mediación de la enseñanza.

## 2.2. Modelo Pedagógico

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Lodoño S.J. para sus prácticas educativas y pedagógicas asume planteamientos del modelo **desarrollista** con el objeto de lograr el fomento de las habilidades de pensamiento en cada uno de sus estudiantes: analizar, razonar, inferir, argumentar y proponer, entre otras; y el **enfoque social**, por su concepción relacionada con el desarrollo de habilidades que permitan a toda la comunidad educativa hacer esfuerzos por establecer y construir vínculos humanos más civilizados con el semejante y el propio entorno.

### 2.2.1. Desarrollista

A la luz de este modelo, la institución pretende formar a sus estudiantes como sujetos activos y capaces de tomar decisiones; igualmente, desarrollar en ellos la capacidad de proponer soluciones a diferentes situaciones de la vida cotidiana. El modelo tiene sus orígenes en la escuela activa en la cual, la construcción del conocimiento se concibe como una experiencia de contacto directo con los objetos del mundo real y con su entorno (González Agudelo Elvia María, 2002) Por lo tanto, los principios, por lo tanto los ejes esenciales del modelo, se fundamentan en:

- **El objetivo** del enfoque es desarrollar las habilidades del pensamiento de los estudiantes para hacerlos partícipes en el mundo de hoy, el de las ciencias y en el tecnológico.

Sede Principal: Calle 105 A N° 63 A 200 Tel: 4631218  
 Sede Escuela Toscana: Calle 111G N° 64 A 16 Tel: 2730920  
[ie.pantoniojbernal@medellin.gov.co](mailto:ie.pantoniojbernal@medellin.gov.co)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 95 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

- **Los contenidos** son inmanentes al desarrollo de las ciencias: teorías, leyes, conceptos. La institución educativa desde el currículo debe promover una serie de experiencias y prácticas en las que le posibilite al estudiante desarrollar su pensamiento y creatividad.
- **El papel del educador** se caracteriza por incidir en la actividad mental y constructiva del estudiante creando las condiciones favorables para que los esquemas de conocimiento se reconstruyan. Se trata de facilitarle al estudiante el “aprender a aprender” acorde a sus diferencias cognitivas, a su manera de procesar la información, a sus redes conceptuales, a sus estrategias y sus competencias.
- **Los métodos** serán aquellos que estructuran la configuración de la lógica de las ciencias, ellos buscan involucrar la dialéctica de la crítica, de la pregunta, el análisis y la interpretación.
- **La forma** en el proceso de enseñanza- aprendizaje concibe al estudiante como el centro, quien se formará en el “**aprender a pensar y aprender haciendo**”, mientras el educador, será un líder que posibilita al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento.
- **En los medios** priman aquellas herramientas derivadas del proceso de **hacer** ciencia. La institución asume como metodología esencial para llegar a este objetivo el desarrollo de competencias en investigación, además se tienen en cuenta los mapas mentales y conceptuales.
- **La evaluación** se desarrolla por procesos, teniendo en cuenta las **competencias de saber hacer, saber comprender, saber ser y saber relacionarse con el otro**, las **actitudes** y el compromiso del estudiante con el aprendizaje. En la institución educativa la evaluación se concibe como un proceso formativo y en su parte operativa, asume las directrices del decreto 1290 del 2009 del Ministerio de Educación Nacional.

### 2.2.2. Del enfoque social

La institución asume una concepción curricular **integrada** donde hay un “hacer práctico de la escuela”, al igual que la búsqueda por aprender a pensar, por “centrarse en los procesos de aprendizaje” y un interés por desarrollar habilidades en los estudiantes para relacionarse con los otros, permitiendo con ello el logro de herramientas que incidan en la transformación del mundo y de la vida, para el bien individual y de la comunidad.

En su esencia, el enfoque social se sustenta de la siguiente manera:

- **El objetivo** del enfoque social es la contribución de la escuela a la transformación social.
- **Los contenidos** siguen siendo inmanentes al desarrollo de las ciencias: teorías, leyes y conceptos.
- **Los métodos**, aquellos que corresponden a la construcción de la lógica científica. Se basa en la investigación.
- **Las formas** se equilibran en el proceso de enseñanza – aprendizaje, los estudiantes desarrollan no sólo sus habilidades de pensamiento, sino también su personalidad, por lo tanto, su ser. Los estudiantes son responsables de su propia aprendizaje.
- **El papel del educador** es ser un líder, promover el cambio, ser tan activo en el salón de clase como en la comunidad, se convierte en un experto que ayuda a plantear y resolver problemas dentro y fuera del aula. Por lo tanto, es un investigador porque su premisa fundamental es: “la investigación mejora la enseñanza” al relacionar

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01 Página 96 de 70
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

el mundo de la escuela con el mundo de la vida, al construir proyectos de interacción entre estudiantes, educadores y comunidad. El educador es un investigador de su práctica.

- **Los medios** hacen énfasis en el trabajo en grupo y colaborativo, en los talleres tanto teóricos como prácticos.
- **La evaluación** como estrategia es a veces individual, a veces colectiva.

### 2.2.3. Basado en competencias

La institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal le apuesta a un proceso de calidad desde su misma constitución en el año 2008. Considera válido orientar sus procesos pedagógicos en la adquisición y desarrollo de competencias básicas en todos los niveles, más las específicas, en la Media Técnica, pues éstas se convierten en directriz para orientar los objetivos básicos de su práctica pedagógica. Además, el desarrollo de estas competencias se refleja en los resultados que arrojan las pruebas externas realizadas por el Ministerio de Educación Nacional y que miden el nivel de mejoramiento y de calidad de una institución educativa.

Las competencias son las habilidades o destrezas que permiten poner en práctica conocimientos adquiridos a través del proceso enseñanza aprendizaje. “Es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.” (Ministerio de Educación Nacional)

Respecto a las competencias básicas o genéricas, la institución tiene en cuenta las propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, así:

- **Competencias comunicativas:** interpretar, argumentar y proponer.
- **Competencias en matemáticas:** razonamiento, comunicación y solución de problemas.
- **Competencias ciudadanas:** cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras.
- **Competencias laborales generales:** intelectuales, personales, organizacionales, tecnológicas, empresariales y para el emprendimiento. (Ver documento del Modelo Pedagógico)

### 2.3. Principios pedagógicos del currículo

El desarrollo curricular de una Institución Educativa debe partir desde su definición y precisar los distintos niveles de responsabilidad e implicación de los educadores en el desempeño de distintas funciones. Tiene un carácter de intencionalidad y herramienta de trabajo. El currículo es un proyecto cultural formativo que se basa en la pluralidad de opciones y conlleva unas exigencias prácticas de autonomía y colaboración. En tal sentido, es importante resaltar algunas consideraciones:

- La necesidad de una autonomía ética e intelectual de la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSE BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 97 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

- La institución educativa, como organización social, está constituida por personas relacionadas entre sí y con su ambiente.
- Las experiencias de aprendizaje son propias de la cultura y se han organizado en áreas de aprendizaje.
- La adaptación, modificación y ajuste de planes, programas y diseño es una necesidad constante.
- El educador es un profesional responsable.

De otra parte, los propósitos del currículo institucional son:

- Consolidar metas comunes que partan del horizonte institucional.
- Promover la cultura de la colaboración, en la que la comunidad educativa sea valorada para desarrollar sentido de seguridad mutua y apertura.
- Desarrollar el conocimiento profesional, las destrezas y actitudes de los educadores.
- Facilitar una estructura organizativa que permita el desarrollo curricular a partir del aprendizaje, el trabajo y la toma decisiones colectivas.
- Dinamizar el liderazgo, en el que los educadores, los estudiantes, los padres de familia y la sociedad en general entiendan la institución como un todo interrelacionado

Teniendo en cuenta lo anterior, la institución asume el concepto de currículo desde la ley General de Educación, la ley 115, en su artículo 76 el cual plantea que “El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen en la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

Ahora, y con respecto a la autonomía institucional para organizar el currículo, el artículo 77 plantea que “las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas por la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el ministerio de Educación Nacional”. Todo lo anterior dentro de los límites fijados por la presente Ley y el Proyecto Educativo Institucional.

Institucionalmente se pretende sintonizar los intereses de los estudiantes, educadores, padres de familia y la sociedad con la realidad del contexto en el que viven, sienten y desean. Implica entonces abordar el conocimiento con una perspectiva pluridisciplinar, con un currículo a partir de preguntas problematizadoras y problemas emergentes, en el marco de políticas institucionales que valoran al educador como un intelectual dentro de su práctica pedagógica.

Así también, la relación entre enseñanza y aprendizaje tienen como elemento fundamental al ser humano como principio rector. En este sentido, se trata de reconocer en cada ser humano, su autonomía y su capacidad para decidir, reconociendo que tiene las mismas oportunidades en la existencia como cualquier otro de sus semejantes. Por lo tanto, el proceso educativo de esta institución debe permitirle, en palabras del educador Diego



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 98 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

Villa (2009) “la posibilidad de construirse a sí mismo, de saber hacer con la herencia cultural, y de transformar su entorno, en otras palabras, la educación debe permitirle comprender el pasado, el presente e inventar su propio futuro”.

El ser humano no es una abstracción, sino que tiene maneras de relacionarse y manifestarse en el mundo y en el espacio concreto en que habita, por lo tanto se expresa a través de dimensiones, así:

- Dimensión corporal, entendida como la posibilidad que tiene el ser humano de manifestarse con su cuerpo y desde su cuerpo y de relacionarse a través del mismo.
- Dimensión cognitiva, al reconocerse y representarse, se percibe como ser pensante.
- Dimensión social, en tanto se constituye en el reconocimiento del otro.
- Dimensión comunicativa, en la medida que sufre los efectos de la palabra al relacionarse y establecer vínculos con sus semejantes.
- Dimensión constructiva, ya que está dado a proponer, crear, inventar y hacer.
- Dimensión afectiva, al estar dotado de emociones, sentimientos y cargado de una historia.
- Dimensión ética, pues la persona tiene la posibilidad de construir una posición responsable, basada en valores en y para su existencia.
- Dimensión estética, en la medida en que es capaz de crear y recrear la belleza del mundo, esta dimensión le permite potenciar y utilizar la sensibilidad propia.
- Dimensión espiritual, como la posibilidad que tiene de trascender su existencia.

Estas dimensiones en esencia se resumen en cuatro saberes básicos:

- **Saber ser**, lo permite las dimensiones afectiva, estética, espiritual, social y en esencia, la ética.
- **Saber hacer**, lo permite la dimensión corporal y la constructiva.
- **Saber conocer**, posibilitada por las dimensiones cognitiva y comunicativa.
- **Saber relacionarme con el otro**, relacionada con la dimensión social, afectiva, ética, corporal y comunicativa.

De esto se desprende que es objeto de la pedagogía institucional, educar en la diferencia, sin desconocer las emociones, la cognición y las capacidades para establecer encuentros, teniendo presente las dificultades en que viven los estudiantes y sus historias de vida.

La institución le apuesta a una formación basada en los valores de la solidaridad, la autonomía, el respeto, la responsabilidad, la convivencia, la equidad, la autonomía, la colaboración y la innovación. Estos valores, apuntan a la ética que la institución ha definido en su horizonte institucional y que pretende defender y promover para crecer en la dignidad de la persona posibilitando su mejoramiento.

Respecto al aprendizaje, se tiene en cuenta que para que este sea significativo se necesita la creación de estructuras de conocimiento, mediante la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas de los estudiantes. Desde esta consideración, en el proceso de orientación del aprendizaje en la institución, se reconoce que es de vital importancia conocer la estructura cognitiva del estudiante, no sólo se trata de saber la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 99 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

cantidad de información que posee, sino cuáles son los conceptos y proposiciones que maneja. “Aprender es algo más que asociar y dar respuestas a estímulos; aprender requiere no tanto juntar, aunque también, sino sobre todo comprender el significado de lo aprendido, y para ello resulta fundamental organizar los conocimientos previos de forma que permitan seguir aprendiendo, y dominar el significado de lo adquirido para almacenarlo en forma adecuada; es decir, con cierta lógica enunciativa, pero sobre todo, funcional para seguir aprendiendo” (Ortega, 2005)

Institucionalmente, el educador como líder, se entiende como un ser activo y afectivo que relaciona el mundo de la escuela con el mundo de la vida, siendo agente dinamizador de las expectativas de los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, crea un ambiente seguro, afectivo e intelectual.

#### **2.4. Organización de los contenidos**

Inicialmente, los contenidos están organizados por áreas según lo planteado por la Ley General de Educación 115, tanto para la Básica Primaria, la Básica Secundaria y la Media. Respecto a la Media Técnica se tiene en cuenta los módulos y guías de aprendizaje tal como está establecido en el convenio con el SENA. En el caso de Preescolar, el trabajo se desarrolla por dimensiones según lo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, y para Aceleración del Aprendizaje, lo mismo que para el programa de Proceso Básicos, se direcciona por proyectos significativos, respetando así la propia organización de ambos programas.

Además, las áreas están articuladas con los proyectos obligatorios, más los proyectos de iniciativa institucional y aquellos otros programas propuestos por la Alcaldía de Medellín.

#### **2.5. Estructura del Plan de Estudios**

“El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas y proyectos pedagógicos. El mismo debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones legales vigentes”. (Artículo 79 de la Ley 115/94).

El plan de estudios (según el MEN / 1999) es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de la educación formal. Debe dar respuesta en cuanto al qué, el para qué y al cuánto del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tienen con respecto a la institución. Los mismos interrogantes se plantean para la evaluación y el seguimiento de los procesos formativos y administrativos de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (Moreno, 2004).

El horizonte y los principios institucionales son los ejes fundamentales que apoyan el plan de estudios. El área de ética y valores humanos es la encargada de desarrollar con los estudiantes aquellos proyectos de vida que hacen



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 100 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

posible la estructuración del SER. Por otra parte, la asignatura de emprendimiento, permite desarrollar las competencias básicas en el campo laboral e investigativo. En este sentido, se posibilita la elección de la modalidad técnica en el grado noveno. En síntesis, la ética y el emprendimiento direccionarán el desarrollo curricular desde el nivel preescolar hasta el grado undécimo.

Los criterios y las variables para garantizar la lógica curricular se especifican con aquello con lo que todos los estudiantes, en su respectivo nivel, deben ser capaces de hacer en una determinada área y grado. Es decir, hace referencia a una meta observable caracterizada por:

- Lo que debe saber, es decir, los conceptos básicos
- Las competencias, entendidas como el saber hacer utilizando esos conceptos.
- El logro se refiere al avance académico, deseado y necesario, dentro del proceso del estudiante.
- El indicador de logro que refiere al indicio, señal, comportamiento o evidencia observable del desempeño, que al confrontarse con el logro esperado, muestra las evidencias significativas de avances, fortalezas o debilidades que presenta el estudiante en un determinado momento (Porras, 2005).

En esta misma línea, el plan de estudios de la institución está compuesto por las siguientes áreas y asignaturas:

- Ciencias Naturales (biología, física y química)
- Ciencias Sociales
- Ciencias económicas y políticas
- Educación Artística
- Educación Ética
- Educación Física
- Educación Religiosa
- Humanidades y Lenguaje (Lengua Castellana e inglés)
- Matemática
- Tecnología e Informática (Tecnología e Informática y emprendimiento)
- Filosofía
- Media Técnica (Sistemas, Instalación de redes híbridas de fibra óptica y cable coaxial, Pre-prensa digital para medios impresos)

**Nota:** Ver planes de área

## **2.6. Estructura del plan de área**

Según el decreto 230 de 2002, en su artículo 3, respecto al plan de área, considera los siguientes aspectos:

a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas;

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades;
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el Proyecto Educativo Institucional, PEI, en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos;
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje;
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica;
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.”

Basado en los anteriores criterios, la institución ha estructurado los planes de áreas atendiendo los siguientes ítems: la presentación del área, el horizonte institucional, el contexto social, el diagnóstico del área, el sustento legal a saber: el marco teórico, éste orientado desde la constitución de 1996, la ley 115 y los lineamientos propios de cada área; el contexto disciplinar, la postura didáctica, los contenidos de área por grado, el objetivo general del área, el objetivo de área por niveles y por grado, la metodología, los recursos, la evaluación en cada grado, los criterios de evaluación y por último, la malla curricular, la cual permite direccionar el proceso pedagógico en cada grado y busca desarrollar los niveles de las competencias generales y específicas de cada área, grado a grado.

La malla presenta también una estructura que condensa la planeación anual en tres periodos académicos. ésta contiene: el objetivo general de grado, la pregunta problematizadora, los ámbitos de contenido, las competencias de cada asignatura, los indicadores de desempeño, los criterios y estrategias de evaluación, el tiempo en que se va a desarrollar y por último, los recursos pedagógicos.

## 2.7. Metodología

La metodología y la didáctica a utilizar en la institución educativa para alcanzar los objetivos propuestos serán activas, propositivas, reflexivas, investigativas y relevantes para el proceso de aprendizaje. La metodología propuesta desde el modelo desarrollista con enfoque social y basado en competencias, propende por un aprendizaje significativo, dicho aprendizaje estará basado en problemas, en la investigación en el aula, en la enseñanza por proyectos y la clase magistral.

### 2.7.1 Aspectos para el desarrollo de la clase

La estructura propuesta para el desarrollo de la clase contempla cinco aspectos, de los cuales, tres hacen referencia a las fases planteadas en los lineamientos del “Programa Todos a Aprender” - PTA, del Ministerio de Educación Nacional, los otros dos, son imprescindibles en la dinámica pedagógica de la clase.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 102 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

- Introducción y ubicación en la clase: momento en el que el educador ubica a los estudiantes e identifica la disposición que tienen y a partir de esto, genera estrategias para el desarrollo de clase.
- Fase exploración: “Momento inicial del aprendizaje en el cual los estudiantes ponen en evidencia a través de diferentes tipos de desempeños, sus conocimientos, habilidades y experiencias previas a un nuevo aprendizaje” (MEN, 2015)
- Fase de aclaración: “Serie de actividades o desempeños que realizan los estudiantes, guiados por el profesor, basados en procesos de investigación o construcción de la comprensión, con el propósito de profundar y sofisticar los conocimientos habilidades y experiencias previas, la lectura, la producción textual, la investigación y el trabajo en equipo, así como la permanente y variada retroalimentación por parte del profesor y de los estudiantes”. (MEN, 2015)
- Fase de aplicación: “serie de actividades o desempeños complejos y retadores, a través de los cuales los estudiantes demuestran su comprensión o aprendizaje de los contenidos... Son claves en esta fase la solución de problemas, la conexión transferencia de contenidos, la síntesis y el uso de recursos y estrategias aprendidas.” (MEN, 2015)
- Evaluación: la evaluación se concibe como un proceso continuo que abarca las diferentes fases o momentos de la clase, en una dialéctica que va desde la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Es importante precisar que estas fases o proceso no son agotables en una hora de clase, esto está determinado por el propósito y las competencias que se esperan desarrollar en el estudiante.

### **2.7.2. Criterios Organizativos**

**Ambientes Colaborativos de Aprendizaje.** Los ambientes físicos de la institución se organizan como aulas especializadas para mejorar los procesos académicos y de convivencia, de otro lado, tienen el propósito de fortalecer los espacios de cada área de conocimiento y la enseñanza de éstas.

Entre los propósitos de crear Aulas Especializadas, la institución se apoya en lo que la psicología plantea y es que los cambios de ambiente y la disposición de espacios que propicien mayor movilidad, procuran en el estudiante una mayor concentración, aumenta su capacidad de abstracción y su actividad cerebral.

Por lo anterior, la institución busca que cada espacio se convierta en un potencial para el desarrollo de las actividades del aula, por tanto, el educador al que se le asigne debe adaptarla según sus exigencias y necesidades, tanto metodológicas, como de los procesos de enseñanza. Además, el cambio de ambiente dentro de la jornada escolar del estudiante, trae consigo pausas activas, descanso visual, mayor relajación y motivación. Lo anterior busca en el estudiante mayor compromiso, sentido de pertenencia y que haga más suyo el espacio que ocupa durante la clase.

Propuesta metodológica de los ambientes de aprendizaje para secundaria y media:

Se asigna un aula a cada educador, entre especializadas y no especializadas. El educador adapta para cada año escolar el aula que le fue asignada de tal forma, que sirva para sus fines pedagógicos, sus propósitos educativos y metodológicos y para ofrecer un buen ambiente de enseñanza y aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 103 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

Los estudiantes rotan de salón según la asignatura y el horario que les corresponde. El desplazamiento de los estudiantes se sucede a partir de la nomenclatura propuesta por la señalización institucional y de un mapa visual del colegio que indica de manera general, el nombre del educador, el área que lidera y el salón en el que éste se ubica.

Las rotaciones de los estudiantes se generan con un timbre que indica el cambio de clase y el desplazamiento a la siguiente aula. La rotación se hace en un tiempo breve- De acuerdo con la distancia del desplazamiento, los educadores esperan un tiempo prudencial para iniciar las clases.

Los educadores que no tienen aula permanente, pero que sí le son asignadas desde el inicio del año escolar, teniendo en cuenta la disponibilidad según el horario general. El educador debe responder por lo que allí se encuentra.

La organización del aula corresponde al grupo que estuvo en ella la última hora. El líder de grupo distribuye a los estudiantes responsables de esta organización, ya sea por semanas o por días y nombra un líder ambiental que lleva el listado y está atento al cumplimiento de los aseos en el aula. El coordinador de convivencia tiene la responsabilidad de verificar la asistencia oportuna a las clases programadas y dar solución a los imprevistos de uso y distribución de las aulas.

### **2.7.3. Trabajo en equipo**

El trabajo en equipo pretende construir un saber colectivo a partir de experiencias y conocimientos planeados y pertinentes a la ejecución de un proyecto.

Entre las actividades que más consolida el trabajo en equipo es el taller. En palabras de la profesora Luz Marina Quintero (2009), el taller es un conjunto de actividades y eventos de formación (reuniones, lecturas, trabajos, debates, plenarios y otros) que integran y aplican elementos teóricos de las ciencias al análisis de situaciones reales y concretas Metodológicamente es el medio básico para el desarrollo de los contenidos.

Entre los propósitos que tienen la aplicación o realización de talleres son:

- Definir roles y responsabilidades a partir de las características de los miembros del equipo de trabajo.
- Potenciar los atributos de los miembros del equipo de trabajo.
- Estimular la participación de los miembros del equipo de trabajo y a captar sus emociones para orientarlas a resultados positivos.

### **2.7.4. Ambientes de reflexión**

Reflexionar en y sobre la acción es promover una preparación profunda para la vida. Se asigna la responsabilidad al director de grupo de actuar ingeniosamente para abordar situaciones coyunturales y como líderes promover la

Sede Principal: Calle 105 A N° 63 A 200 Tel: 4631218  
Sede Escuela Toscana: Calle 111G N° 64 A 16 Tel: 2730920  
ie.pantoniojbernal@medellin.gov.co

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01 Página 104 de 70
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

autonomía y la heteronimia apoyado en el uso de la palabra, haciendo eco al desarrollo de competencias comunicativas y del SER HUMANO.

Significa reconocer que:

- Todo aprendizaje valioso es experiencial.
- Un buen currículo estudia situaciones prácticas reales y problemáticas.
- La adquisición de conocimiento es un proceder interactivo.

## 2.8. Sistema Institucional de evaluación de Estudiantes - SIEE

De acuerdo con el decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa formuló un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) donde se determina lo relacionado con la evaluación y su promoción, éste se modifica cada año atendiendo a las necesidades académicas del mismo. (Ver documento SIEE)

## 2.9. Programa S.E.R.E.S

*“Ser humano es también un deber ser”*

*Fernando Savater*

SERES es una propuesta integradora de todos los aspectos que se promueven a nivel institucional para potenciar el **SER HUMANO** como centro del proyecto educativo. Está dirigido a estudiantes, educadores y padres de familia. Está articulado desde **cinco** componentes básicos:

- **Saberes y prácticas en investigación.**  
 La institución asume al ser humano como un ser abierto a la duda y al descubrimiento, por esta razón, y desde su horizonte y su modelo pedagógico, toma la investigación como un elemento fundamental para la incrementación del conocimiento y la reflexión. Para esto ha propiciado distintas acciones de carácter institucional como son: los semilleros de investigación para estudiantes, ofertados por los educadores desde las diferentes áreas y grados. Los trabajos de investigación realizados por los educadores desde sus áreas de conocimiento o sus intereses personales. Las acciones de difusión como es el Congreso anual de investigación institucional, cuya proyección se visualiza a través de la publicación de ponencias en la revista que sirve a este propósito. A lo anterior se suma, las sistematizaciones de experiencias educativas y la participación en formación sobre investigación, brindadas por la Secretaría de Educación de Medellín y otros entes municipales y nacionales, también la intervención en muestras de investigación, ya sea en simposios y congresos, en los que participan los estudiantes, los educadores y los directivos. Todas estas acciones son direccionadas por el comité de investigación institucional.
- **Entornos pedagógicos para la formación de la conciencia y la autonomía.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 105 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

El ser humano se enfrenta continuamente con la necesidad de tomar decisiones que le afectan en su individualidad, en primer término y en segundo lugar, le trae consecuencias que atañen directamente a la sociedad de la que hace parte.

La familia y la escuela son las responsables de la formación del ser humano. Desde estas dos instancias se fortalece la conciencia y la autonomía frente a la toma de decisiones que corresponde al ser. En este sentido, la institución cuenta con los proyectos de “Sexualidad y salud para todos” y “Prevención del consumo de sustancias psicoactivas”.

El proyecto “Sexualidad y salud para todos”, atiende aspectos de la cultura socio-afectiva de los jóvenes, no sólo desde la prevención, sino también desde el fortalecimiento de la conciencia de que la sexualidad corresponde a la interacción con el otro lo cual tiene un aspecto profundamente humanizador.

De la misma manera, el proyecto de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas SPA., busca propiciar encuentros de reflexión e intervención de palabra al interior de la institución entre estudiantes, profesores y otros profesionales para hacer del tema del consumo de SPA y sus efectos, un lugar común para la conversación y la observación de la influencia de éstos en la respuesta académica y en el comportamiento de quien las consume.

- **Releer para comprender:** propone otra manera de leer los contextos y dotar de sentido la realidad sociocultural de los estudiantes, a partir de las diferentes áreas y disciplinas del conocimiento de tal manera que permitan desarrollar la capacidad de autonomía y dar una lectura a su entorno, como parte de su formación como ser social. La institución cuenta en la actualidad con diversas opciones para darle curso a este componente:

**Lectores en Marcha**, su objetivo es contribuir al desarrollo de la competencia lectora y a la adquisición del hábito lector en los estudiantes; así mismo, busca que ellos descubran y tomen conciencia del valor y del placer de leer. Este proyecto se da como respuesta a una necesidad institucional de mejorar la competencia de lecto-escritura.

- **Nivelación y actividades pre-icfes**, propuestas que nacen del saber e interés de los educadores o con el apoyo de entes externos. La nivelación es una estrategia orientada para estudiantes de los diferentes grados según sus falencias académicas y la disponibilidad de tiempo de los educadores. Los pre-icfes”, son orientados por los educadores de la institución, como iniciativa propia, en otros casos, cuenta con apoyo externo para algunos estudiantes, según su motivación.
- **El club de inglés** es una actividad que año a año realizan algunos educadores de esta asignatura, pretende implementar actividades interactivas que permitan a los estudiantes avanzar en su propio proceso de aprendizaje del inglés, a través de la lúdica y la interdisciplinariedad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 106 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

- El proyecto “**Credos de mi barrio**” busca reforzar el aprendizaje sobre el fenómeno de la religión y de las competencias ciudadanas en los estudiantes como una experiencia humana y comunitaria para educar en ciudadanía para la convivencia y el respeto por los valores religiosos, dentro y fuera de la institución, mediante la implementación de las TIC.
- La estrategia de “**Escuelita viajera**”, es propuesta de orden municipal que se dinamiza institucionalmente, busca que los estudiante que participan en ella, desarrollen las habilidades lingüísticas en torno a la escritura literaria.
- **Escuela de liderazgo** busca un sujeto fortalecido en su formación como ciudadano, en tanto que construye acuerdos, crea, justifica y legitima las normas de convivencia. Propone y replantea la organización socio-política de su entorno local, regional y nacional, entendiendo su compromiso con un mundo globalizado y globalizante.

Por lo anterior, desde las diferentes gestiones institucionales se ofrecen opciones que permiten el desarrollo de competencias en liderazgo para toda la comunidad educativa: estudiantes, educadores y padres de familia y/o acudientes, a saber:

La gestión Directiva realiza acciones de desarrollo para los estudiantes, direccionadas a través del programa “**Ser Contigo**”, desde éste se orientan propuestas como: **mediadores escolares**, cuya función principal es liderar procesos de solución de conflictos. De otra parte, los **líderes ambientales**, que fortalece el liderazgo desde el cuidado del medio ambiente, la investigación y la sana convivencia. De otra parte, la **estrategia de padrinazgo**, llevada a cabo por los estudiantes del grado 11° con sus compañeros del grado 1°.

Por último, desde el **proyecto de Democracia**, en cuyo objetivo general expresa ya la necesidad de desarrollar en los estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y comunidad en general la capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos de la institución educativa con una actitud positiva y abierta ejerciendo un liderazgo que lleve a la construcción de una sociedad que sabe resolver conflictos en forma concertada y mediante la participación directa en los diferentes eventos de la institución. El proyecto propone estrategias de acompañamiento a los líderes del gobiernos escolar: personero, controlar, representantes de estudiantes, consejo de estudiantes y consejo de padres.

La gestión Académica con el **proyecto Morales**, en convenio con Asia Ignaciana, busca desarrollar competencias en liderazgo con estudiantes de secundaria para impulsar diferentes actividades. Por otro lado, la participación de los estudiantes en la simulación como **embajadores de la ONU**. En este proyecto se cuenta con la asistencia de 1000 estudiantes de secundaria de la ciudad, entre ellos la institución tiene su representación. Se tiene también la participación en **semilleros de formación e investigación** que se desarrollan dentro de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 107 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

La gestión Comunitaria busca fortalecer las habilidades de crianza y liderazgo en el hogar, y en la comunidad de los padres y/ o acudientes, generando espacios de formación, para esto se vale de las **Escuelas de familia.**

- **Seguimiento y retroalimentación a los procesos académicos.**

Los procesos académicos están constituidos por cuatro componentes: La promoción académica, las estrategias pedagógicas, las pruebas externas y las comisiones de evaluación y promoción. Estos cuatro aspectos son esenciales para la institución ya que permiten establecer las estrategias metodológicas y didácticas propias para el desarrollo de las distintas competencias que tienen los estudiantes.

La evaluación de los procesos y el desempeño de los estudiantes, se visualiza a través de la aplicación de pruebas de periodo, a nivel interno, y las pruebas censales programadas por el Icfes y el Ministerio de Educación Nacional, a nivel externo. Es importante precisar que para llevar a cabo el seguimiento y la retroalimentación de los procesos académicos, la institución se rige a partir de las directrices dadas en el decreto 1290 del año 2009, emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

Respecto a la promoción académica, el mismo decreto en su artículo 6 plantea que: “Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes”, criterios que se explicitan debidamente en el SIEE institucional, igualmente, en el artículo 5 del decreto, en su escala valorativa de desempeños se encuentra: desempeño Superior (S), desempeño Alto (A), desempeño Básico (B) y desempeño Bajo (B).

Respecto a las estrategias pedagógicas, el decreto en el artículo 3, numeral 3 explicita la intencionalidad de las mismas: “Implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo”. Por lo tanto, al finalizar cada periodo del año lectivo, cada educador plantea unas estrategias de apoyo que permitan a los estudiantes avanzar en sus procesos.

Igualmente, el decreto 1290 en su artículo 1 referido a la Evaluación de los estudiantes, tiene en cuenta dos ámbitos, uno el de participación de “los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales” y el segundo, relacionado con la “realización de pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos”.

Finalmente, respecto a la comisión de evaluación y promoción, la institución adopta este mecanismo el cual está conformado por el coordinador académico, los educadores líderes de cada grado, los jefes de área, un representante de los padres de familia, el profesional de apoyo, si lo hay en su momento. Estos, una vez finalice el periodo, se reúnen para analizar el nivel de desempeño de los estudiantes de cada grupo, causas del bajo rendimiento, nivel de deserción y propuestas de mejoramiento.

**Nota:** Ver documento [Programa SERES](#).

Sede Principal: Calle 105 A N° 63 A 200 Tel: 4631218  
Sede Escuela Toscana: Calle 111G N° 64 A 16 Tel: 2730920  
ie.pantoniojbernal@medellin.gov.co

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01 Página 108 de 70
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

## 2.10. Proyectos obligatorios y transversales

### Obligatorios y Transversales

La ley 1860 de 1994 en su artículo 36, indica que “el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Congreso de la República, 1994). En consonancia con la Ley anterior y la reglamentación de la Ley 115 de 1994 en su artículo 14, la institución asume los proyectos obligatorios que dicha ley propone:

- **Aprovechamiento del tiempo libre:**

A nivel institucional este proyecto toma el nombre de “Tiempo libre: salud y vida” y está orientado por la gestión comunitaria. Busca aprovechar los recursos humanos y económicos que llegan a través de entidades externas, para propiciar espacios de sano esparcimiento a toda la comunidad, generando alternativas que les lleven a ocupar su tiempo libre mejorando sus hábitos de vida saludables y por ende aportando al mejoramiento de la convivencia y la formación de mejores ciudadanos.

- **Medio Ambiente:**

Institucionalmente, este proyecto recibe el nombre de “Programa Eco Bernal Sembrarte”, liderado por la gestión financiera administrativa. Su propósito es establecer mecanismos de compromisos para crear una conciencia de protección ambiental e institucional, que involucre a todos los miembros de la comunidad educativa y el entorno de las dos sedes de la Institución Educativa, así mismo, busca motivar hacia el cuidado y preservación de un entorno saludable.

- **Formación en Valores Humanos:**

A nivel institucional, este proyecto se denomina “Formando en responsabilidad, un aprendizaje para vivir la ciudadanía.” hace parte de la Gestión directiva. Pretende identificar los factores que permiten o limitan la construcción de posiciones responsables en contextos de cotidianidad de los estudiantes desde diferentes aspectos del Proyecto Educativo Institucional.

- **Educación Sexualidad**

A nivel institucional se le llama “Recono – Ser”; se encuentra liderado por la gestión académica. Busca fortalecer en los educandos la autoestima, la autonomía y el autoconocimiento como estrategias que faciliten la sana convivencia en relación con los demás, con su contexto y consigo mismos, para contribuir al ejercicio de una sexualidad integral, responsable y bien orientada.

- **Tránsito y seguridad vial**

Este proyecto está orientado por la gestión administrativa. Se encuentra reglamentado por ley 769 2002 y la directiva ministerial 13 de 2003. su función es educar a los estudiantes en las normas de tránsito y seguridad vial como estrategia de prevención frente a los accidentes de tránsito, considerados como



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSE BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 109 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

una de las causas de mayor pérdida de vidas humanas, además como una forma de fortalecer la cultura de la sociedad y la formación de ciudadanos con valores y principios que lo orienten a un adecuado comportamiento y sensibilizar a los niños, niñas y jóvenes de la importancia del autocuidado y la observancia de las normas de Seguridad Vial como forma de proteger su vida y la de sus familias.

- **Cátedra Constitucional Colombiana**

Está orientado por la gestión académica. y lo reglamenta la Ley 107 de 1994, en su artículo 1º, El fin único es contribuir a la formación de criterios políticos en los estudiantes que aseguren una participación democrática, libre y crítica en las decisiones que afectan a la nación, en los estudiantes del grado 11º.

- **Educación para la Democracia**

Se encuentra liderado por la gestión directiva. Su reglamentación se da a través de la resolución N°0160008 de marzo de 1994. La educación democrática busca desarrollar en los estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y comunidad en general, la capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos de la institución educativa con una actitud positiva y abierta ejerciendo un liderazgo que lleve a la construcción de una sociedad que sabe resolver conflictos en forma concertada y mediante la participación directa en los diferentes eventos de la institución.

- **Cátedra de estudios Afrocolombianos**

Este proyecto, liderado por la Gestión comunitaria y reglamentado desde el año 1998 a través del decreto 1122, pretende dar a conocer la diversidad cultural de Colombia, específicamente la afrocolombiana en nuestra comunidad educativa, a través de la implementación de la cátedra y de estrategias pedagógicas que conlleven a la valoración sociocultural y étnica con la que convivimos diariamente

- **Cátedra escolar de teatro y artes escénicas**

Este proyecto está liderado por la Gestión comunitaria y se reglamenta a partir de la Ley 1170 de 2007, en su artículo 13. La finalidad es propiciar espacios desde el área de artística utilizando los múltiples recursos expresivos las actividades teatrales como medio para fomentar la sana convivencia, el desarrollo de la autoconfianza y el trabajo colaborativo.

- **Servicio social estudiantil obligatorio**

Este proyecto está orientado desde la Gestión comunitaria y su reglamentación se da a partir de la resolución 4210 de 1996. Su objetivo es contribuir en la formación integral del estudiante de la comunidad educativa, a través de su acercamiento con la realidad de su entorno, consolidar la formación académica, desarrollar habilidades, destrezas y valores que le faciliten la interacción con la sociedad, buscando lograr un impacto cultural y una transformación socio-familiar que permita formar jóvenes autónomos, capaces de ser responsables y de fortalecer las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa en particular y de su grupo social en general.

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

## 2.11. Articulación de los procesos de investigación para la innovación y la proyección Institucional

Los seres humanos a partir de las preguntas que han determinado como esenciales para satisfacer sus necesidades más acuciantes, se han visto abocados a emprender procesos de búsqueda, análisis e interpretación de información con el fin de intentar responderlas. Estos, que podríamos denominar *procesos investigativos*, han demandado la constitución de colectivos de estudio, de comunidades académicas, que permitan viabilizar indagaciones y hacer difusión de los resultados. En clave con lo esbozado, muchas son las definiciones existentes sobre el término “investigación” y un número importante parece convenir en un término clave: “búsqueda”. Al respecto sostiene Ezequiel Ander-egg “...la investigación es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad descubrir o interpretar los hechos y fenómenos, relaciones y leyes de un determinado ámbito de la realidad...-una búsqueda de hechos, un camino para conocer la realidad, un procedimiento para conocer verdades parciales,-o mejor-, para descubrir no falsedades parciales.” (Ander-egg, 1993).

Ahora bien, el ser humano, desde muy niño, pregunta al adulto por casi todo aquello que sucede a su alrededor; y joven, se sigue maravillando por todo aquello que le resulta desconocido y tiende a buscar la forma de comprenderlo a partir del uso racional de información. De lo anterior se infiere que existen múltiples tipos de investigaciones, desde las más simples y cotidianas, por medio de las cuales se busca objetivar cuestiones propias del diario vivir, hasta la investigación científica, sustento del conocimiento que se comparte en ámbitos escolares. En este sentido, resulta prioritario para el trabajo investigativo al interior de la institución, el concepto de investigación formativa entendida como “aquel tipo de investigación que se hace entre estudiantes y docentes en el proceso de desarrollo del currículo de un programa y que es propio de la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en todos los procesos académicos, tanto en el aprendizaje por parte de los estudiantes, como en la renovación de la práctica pedagógica por parte de los docentes. Es una generación de conocimiento menos estricta, menos formal, menos comprometida con el (Restrepo) desarrollo mismo de nuevo conocimiento o de nueva tecnología”<sup>5</sup>.

Atendiendo a lo descrito, los procesos de investigación en la institución educativa están guiados por:

**2.11.1. Un comité de investigación**, el cual es un órgano asesor, de carácter consultivo e interdisciplinario, conformado por educadores de diferentes áreas y con la tarea precisa de guiar los procesos investigativos de la institución, tanto en lo que atañe a cuestiones teóricas y metodológicas, como a los roles de los sujetos de la comunidad educativa que participan en ellos. Tiene las siguientes funciones:

- Es autónomo para elaborar su propio reglamento.

<sup>5</sup> Este concepto, planteado por el Profesor Bernardo Restrepo y aceptado por el CNA, está inicialmente pensado para el ámbito universitario en el nivel de pregrado. Sin embargo, ha sido ampliamente difundido en el contexto de la educación básica y media, con el propósito de restar ambición y dotar de factibilidad los ejercicios investigativos de niños y jóvenes con sus maestros. Para mayor profundidad, véase: Bernardo Restrepo Gómez. Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación científica en sentido estricto. Disponible en: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502\\_doc\\_academico5.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico5.pdf). Consultado el 08 de mayo de 2016



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 111 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

- Establece las políticas que guían los procesos investigativos de la institución, así como las funciones y responsabilidades de los sujetos investigadores de la comunidad bernalista.
- Asesora en términos teóricos, metodológicos y éticos, los distintos proyectos investigativos que se desarrollan en la institución.
- Propone y gestiona la realización de ejercicios formativos para educadores y estudiantes en temáticas relacionadas con la investigación y la investigación formativa.
- Busca escenarios y medios de difusión para los resultados de las investigaciones desarrolladas en la institución educativa.
- Genera y fortalece relaciones con pares investigadores en los ámbitos municipal, nacional e internacional.

**2.11.2. El Grupo de Investigación Presbítero Antonio Bernal – GRINPAB, cuyos objetivos son:**

- Asociar investigadores de las diferentes áreas integrantes de la institución educativa, que desarrollen estudios en forma activa en el campo de la educación.
- Promover el intercambio de información sobre las investigaciones producidas por sus miembros.
- Difundir los conocimientos adquiridos y generados por sus miembros en el área de educación entre grupos, instituciones o personas que tengan interés en la materia, a través de seminarios, conferencias y programas.
- Estimular la colaboración entre el grupo institucional y otros del área de la educación.
- Establecer estrategias para favorecer y promover la búsqueda de financiamiento para actividades conjuntas, o aquellas que se consideren convenientes o de interés general del grupo. Todas las estrategias a seguir se realizarán sin fines de lucro.
- Publicar los resultados de investigación para el conocimiento de todos los entes institucionales, al igual que en los medios reconocidos a nivel municipal, nacional e internacional.

**2.11.3. Semillero de Investigación Hugin, su finalidad es:**

- Promover la capacidad investigativa en los estudiantes de la institución educativa.
- Propiciar la interacción entre educadores, investigadores y estudiantes con miras al fortalecimiento de la excelencia académica, el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Generar en sus integrantes la capacidad de trabajo en grupo y el desarrollo de ejercicios investigativos transdisciplinarios.
- Fomentar entre sus integrantes una cultura de la investigación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 112 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

- Gestionar procesos y estrategias de investigación en pro de la comunidad bernalista.
- Participar de la red de semilleros (Redsin y Redcolsi).
- 

**Nota:** Ver el Estatuto de Investigación del CICAB.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 113 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**



**3. GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**

**Como Misión de Apoyo**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 114 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

### 3. Gestión administrativa

3.1. Descripción

---

3.2. Talento Humano

---

3.3. Administración de Recursos Físicos y Financieros

---

3.4 Apoyo a la matrícula

---

3.5 Programa Ecobernal Sembrarte

---

3.5.1. El Plan de Emergencia Escolar

---

3.5.2. Proyecto de Manejo Integral de los Residuos sólidos MIRS

---

3.5.3. Proyecto Ornamentación y Jardinería

---

3.5.4. La actividad "Control del aedes aegypti y sus vectores".

---

3.5.5. La actividad de las 5S.

---

3.6. Articulación Interna

---

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01 Página 115 de 70
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

### 3.1. Descripción

Tiene como objetivo Implementar acciones para la obtención y distribución de los recursos humanos, físicos y financieros, y su articulación para posibilitar el logro de las metas institucionales.

Aplica desde la inscripción del estudiante a la institución hasta su egreso bien sea por graduación o cancelación de matrícula. Incluye el soporte a los procesos académicos con el manejo del software académico así como documentos físicos y digitales que legalizan las acciones educativas. Tiene a su cargo la administración de los recursos físicos, financieros y humanos, teniendo en cuenta la planeación, cualificación, ejecución y evaluación de los mismos. Se apoya en los procedimientos de Talento Humano, Administración de recursos físicos y Financieros y Apoyo a la Matrícula.

En lo referente al Talento Humano se tiene como objetivo principal Identificar necesidades y gestionar el suministro de los recursos humanos, y de ambiente de trabajo, que la institución necesita para el desarrollo de sus procesos y el cumplimiento de su Misión. Y aplica para los recursos Humanos (Bienestar, Perfil, Competencias, cultura institucional, y Formación, etc.), y de ambiente de trabajo (Físicos y Psicológicos).

Incluye las actividades de fondo de recursos educativos, donaciones, eventos institucionales a través del presupuesto institucional. Esta implementado en las sedes de Primaria y bachillerato. Incluye además la aplicación de las evaluaciones de desempeño y seguimiento que contribuyen al mejoramiento de la competencia del personal.

En cuanto a la administración de Recursos Físicos y Financieros, el proceso inicia desde la planificación, identificación, suministro, mantenimiento y preservación de los recursos y el ambiente de trabajo con proveedores seleccionados, evaluados y reevaluados hasta lograr el cumplimiento de las necesidades y la satisfacción de la comunidad educativa. Se tiene como objetivo, Determinar, proporcionar, mantener, administrar y preservar los recursos requeridos para la prestación del servicio educativo y su adecuado ambiente de trabajo, con proveedores calificados.

Se cuenta con el Programa Ecobernal Sembrarte que a través de sus proyectos y actividades busca afrontar el reto que representan los problemas ambientales y al fortalecimiento de una cultura ambiental en la comunidad educativa, en relación al respeto y cuidado del entorno natural, formando personas capaces de relacionarse adecuadamente con él y con los demás.

### 3.2. Talento Humano:

Se parte del establecimiento de los perfiles del personal, incluyendo la educación, formación, habilidades, experiencia, la responsabilidad y autoridad del cargo. (la definición de las diferentes habilidades y comportamientos asociados están planteadas en la Guía 34 del MEN.)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 116 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

Se determinan las necesidades de recursos desde: la Oferta de la Secretaría de Educación Municipal de Medellín, la Evaluación Institucional, el Plan operativo y otras necesidades detectadas durante la implementación de los procesos por la comunidad educativa en general. De acuerdo con esta información el rector procede a solicitar el personal directivo, educadores, administrativos y el personal de apoyo logístico a la Secretaría de Educación Municipal que requiera. En cuanto al personal adscrito a la SEM es responsabilidad de esa dependencia, mantener su competencia, sin embargo la institución gestiona las diferentes actividades para facilitar su desarrollo y mantener su competencia y motivación en la institución. La selección, contratación, inducción, seguimiento, formación y desarrollo de competencias del personal de apoyo la realizan las empresas contratantes sin embargo la institución hace un seguimiento al proveedor.

Se realiza un proceso continuo de inducción y reinducción al personal. La inducción comprende: Horizonte institucional (misión, visión, política de calidad, mapa de procesos) y P.E.I. Autoridad y Responsabilidades. Ubicación Física en la institución. Entrenamiento en el proceso, y en la reinducción se ratifica o ajusta la información si es necesario. Todo está contenido en el protocolo de inducción y reinducción institucional.

Durante la implementación de los diferentes procesos se pueden identificar necesidades de formación, de convivencia y competencias (del ser y el hacer) del personal las cuales son incluidas en el Plan de capacitación (AF\_PL02 Plan de formación u otras acciones) y son suplidas de acuerdo con las ofertas internas y externas de capacitación.

Anualmente entre los meses de octubre y noviembre se realizan las evaluaciones a los diferentes estamentos de la institución. Se da continuidad a la evaluación del desempeño por medio de formatos de la Secretaría de educación de Medellín (para educadores del 1278) adicionalmente se realiza AF\_F03 Registro Seguimiento Docentes Y AF\_F04 Formato Rubrica de Observación de Clase. Para el personal externo lo hace cada una de las empresas contratantes (aseo, vigilancia, secretarias, entre otros). También se tiene en cuenta los resultados de Autoevaluación institucional.

El análisis de resultados de las evaluaciones lo realiza el equipo de alta dirección con la participación de los estamentos competentes, se hace la retroalimentación y Planes de mejoramiento y se establecen necesidades institucionales e individuales que serán tenidos en cuenta en el plan de formación.

Las funciones de todo el personal educativo, están claramente definidas en el Manual de funciones y se socializan en los diferentes medios de comunicación institucional incluyendo el Manual de Convivencia. El personal de apoyo que labora en la institución y que depende de empresas externas poseen sus propios manuales de funciones, los cuales reposan como apoyo en la institución y se les hacen el debido seguimiento.

Se tiene además una actividad de bienestar para los educadores llamado "Momentos para compartir" con el cual se busca: Fomentar momentos de integración y descanso entre el personal educativo y administrativo de la institución, para compartir experiencias personales y laborales que aportan al bienestar de la salud física y mental de los participantes. Propiciar un espacio de enseñanza y aprendizaje donde se pueda capacitar al personal docente y administrativo en asuntos pedagógico – didácticos que aporten al quehacer educativo y formativo.

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

### 3.3. Administración de Recursos Físicos y Financieros.

Se trabaja teniendo como base la elaboración del presupuesto del año siguiente, actividad que es construido conjuntamente por los miembros de la comunidad educativa, quienes de acuerdo con las necesidades plantean sus requerimientos para el siguiente año, estos son priorizados y consolidados en el presupuesto institucional, que es presentado a la secretaría de Educación para su aprobación. Este presupuesto debe estar coordinado con el plan de mantenimiento para programar las actividades de mantenimiento y las respectivas compras.

El comité Operativo que se reúne todos los jueves coordina la disponibilidad de recursos y su posterior inversión de acuerdo a las priorizaciones establecidas.

La compra de insumos o materiales y la contratación de servicios se hacen de acuerdo a los lineamientos dados en el formato AF\_F07 Selección, Seguimiento y evaluación de proveedores establecidos en la institución. La cual no solo permite seleccionar la mejor oferta en calidad y costos sino hacer el respectivo seguimiento a la calidad y oportunidad de entrega de los materiales y/o servicios. Estas actividades están siempre acompañadas por la tesorera de la institución.

El Plan de mantenimiento preventivo y correctivo (AF\_F08 Plan de Mantenimiento) se hace teniendo en cuenta la programación del mantenimiento preventivo pero se debe tener una reserva para las correcciones que ocurren de imprevisto en la institución y que se denominan mantenimiento correctivo. Se realiza el respectivo seguimiento y control de las actividades con los ajustes que se requieran.

De todo el procedimiento se envían informes a la contraloría municipal, estamento que verifica y avala la adecuada inversión de los recursos.

Todos los espacios institucionales poseen un reglamento de uso, el cual también se encuentra explícito en el Manual de convivencia Institucional para el conocimiento general.

### 3.4. Apoyo a la Matricula

Se identifica la Proyección de cupos con la SEM para determinar la oferta y las estrategias para la ampliación de cobertura de acuerdo con las matricula del año anterior, capacidad instalada y con la intensidad de continuidad de los estudiantes actuales.

A partir de los convenios realizados con Instituciones como Buen Comienzo, se reciben otras solicitudes de ingresos de estudiantes. Buen comienzo, Sistema de Información de Primera Infancia SIPI.

Se establece el Plan Operativo del proceso con los lineamientos estratégicos de la gestión directiva

- Se establece el Cronograma de actividades del proceso con la Resolución de la SEM del año en curso, (teniendo en cuenta la resolución 5360 del 2006 del MEN) que son tenidas en el Cronograma institucional y son enviadas al SEM en las fechas establecidas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 118 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

Se recibe del Horizonte institucional y de la Gestión académica el perfil del estudiante - familias y las cualidades y condiciones de la prestación del servicio que será tenida en cuenta para la promoción y presentación de éste. Teniendo en cuenta los cronogramas establecido por el MEN, se informan las fechas de inscripción para los estudiantes nuevos desde la Circular Informativa de matrículas, entregada a los estudiantes actuales para que lo comunique a los nuevos prospectos, y se publica en los diferentes medios con que cuenta la Institución como; la carteleras institucionales, emisora, páginas web.

Al inicio del año, se realiza el registro de los estudiantes antiguos y nuevos matriculados en el SIMAT y en el SISGA. Verificando la autenticidad de la información de los estudiantes. Como un control interno de la documentación pendiente de cada estudiante, se deja registro en el archivo Control de documentación pendiente, para filtrar la información y poder tener disponible la información que requiera cualquier estamento institucional de cada estudiante.

### **3.5. Programa Ecobernal Sembrarte.**

Es una necesidad sentida fortalecer la cultura ambiental por lo tanto le corresponde a todos los educadores adquirir compromisos que permitan el planteamiento de diferentes alternativas de solución a las problemáticas ambientales que se enfrentan hoy en día, ya que estamos convencidos que si incorporamos la mentalidad de trabajo en equipo frente a estas situaciones existirá una visión compartida frente al medio ambiente. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa hacer de la institución un espacio de trabajo para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, por eso es necesario conocer las políticas ambientales de la localidad que permitan proponer y llevar a cabo proyectos innovadores, creativos y productivos que nos permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad. En este sentido el presente proyecto adquiere una importancia fundamental puesto que pretende reforzar una cultura del medio ambiente entre miembros de la comunidad, lo que necesariamente nos lleva en primera instancia a promover una cultura ambiental. Por otra parte, es importante rescatar que este programa es perfectamente coherente con los principios dados por la ley general de educación de Colombia (ley 115 de 1994). En su artículo 14, referente a la enseñanza obligatoria en colegios públicos o privados, en preescolar, educación básica y media donde se debe incluir la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales de conformidad en lo establecido en el artículo 67 de la constitución política. La institución requiere que se manejen 3 principios en su comunidad educativa:

- Principio de prevención: se logra con capacitación
- Principio de cooperación: se logra con trabajo conjunto.
- Principio de acción: se logra con la apertura y practica de nuevas propuestas de tipo ambiental.

El presente “Plan de Educación Ambiental ECO-BERNAL SEMBRARTE” se elabora con la finalidad de fomentar y aplicar estrategias en la comunidad educativa para desarrollar una serie de proyectos tales como:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 119 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

- 3.5.1. El Plan de Emergencia Escolar “Educar en Prevención vale más que Aprender en el Desastre” que brinden respaldo en situaciones difíciles después de una crisis creando cultura de prevención para la emergencia.
- 3.5.2. Proyecto de Manejo Integral de los Residuos sólidos MIRS que busca establecer los procedimientos y actividades en el aula para la gestión integral de los residuos sólidos generados en I.E.
- 3.5.3. Proyecto Ornamentación y Jardinería que pretende conservar y mejorar las jardineras aledañas a la Institución con el fin de contribuir a su embellecimiento, mejorando la imagen de la I.E. en su parte interna y externa.
- 3.5.4. La actividad “Control del aedes aegypti y sus vectores” que busca sensibilizar a la comunidad educativa en el control integral del mosquito transmisor de diversas enfermedades, a través de actividades prácticas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida.
- 3.5.5. La actividad de las 5S que busca: Asumir un nuevo espacio institucional con el compromiso, en el uso adecuado y el cuidado de los espacios y bienes que en este se encuentran, fortalecer el sentido de pertenencia con la institución, de cada una de las personas que la conformamos y fortalecer patrones de comportamiento positivos en las relaciones que tenemos en nuestro entorno institucional. Se basa en una práctica de Calidad ideada en Japón referida al “Mantenimiento Integral” de las empresas, no sólo de maquinaria, equipo e infraestructura sino del mantenimiento del entorno de trabajo por parte de todos. Seiri Clasificación y Descarte, Seiton Organización, Seiso Limpieza, Seiketsu Higiene y Visualización, Shitsuke Disciplina y Compromiso. Su aplicación mejora los niveles de Calidad, Eliminación de Tiempos Muertos y Reducción de Costos.

### 3.6. Articulación Interna

Se observa un gran avance en lo referente a coordinación interna, proceso que se ha mejorado por la implementación de mecanismos de comunicación como las agendas semanales, la página web, la emisora, medios por los cuales se dan a conocer actividades generales y las relacionadas con presupuestos, inversión de recursos, programaciones de mantenimiento entre otras actividades de la gestión.

El proceso de matrícula se agilizo ya que actualmente se trabaja a través del Sistema Integrado de Matricula SIMAT, que por estar conectado a nivel Nacional, permite visualizar rápidamente los estudiantes que se encuentran matriculados en otras instituciones, evitándose inconvenientes de duplicación de matrículas y agilizando la búsqueda y verificación de registro de estudiantes en cualquier institución nacional.

En lo referente a presentación de información económica, financiera y social a entidades externas y dependencias internas se ha cumplido oportunamente, y se ha visualizado en los informes de inversión un adecuado manejo de los recursos. (Pueden observarse en actas de visita e informes de auditorías que reposan en rectoría).

Se realizó el documento del Protocolo de Inducción y reinducción a educadores (AF-F31 Reinducción Educadores), que se aplica a cabalidad, con los educadores que ingresan a la Institución y siempre a principio del año escolar con los docentes antiguos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 120 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

Durante el proceso de certificación en calidad, se ajustaron e implementaron 37 formatos para regular y documentar actividades institucionales, los cuales están debidamente codificados y en uso.

Para apoyar el proceso de formación constante del personal educador de la Institución se elaboró el Plan de Capacitación y otras acciones (AF-PL09 Plan De Capacitación y otras acciones), el cual busca mantener constante apoyo en la formación académica y humana de los educadores de la Institución, en este documento se presentan las diferentes capacitaciones programadas de acuerdo con las necesidades identificadas por el personal directivo o manifestadas por los interesados, así como la oferta presentada por SEM. Adicionalmente se hace el respectivo seguimiento a estas acciones y se registra en el formato indicado (AF-F02 Seguimiento a Formación y Otras Acciones) que sirve de insumo para posteriores análisis y seguimiento a la socialización de la formación.

Se cuenta además con el documento del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (AF-PL08 Plan de Mantenimiento), así como de los registros de su ejecución anual.

Otro avance importante es la regularización del proceso de selección de proveedores y compras, para los cuales se diseñó un protocolo especial y se registra en los formatos específicos elaborados para tal fin (AF-F07 Selección - seguimiento y evaluación proveedores).

La institución educativa cuenta con dos sedes en las cuales se tienen 28 aulas de grupo y 15 especializadas, discriminadas por sede así; en la sede principal 19 aulas regulares de grupo y 11 aulas especializadas (aulas de modalidades, Laboratorios de química, física y biología, aulas de tecnología y sistemas, artes, inglés, matemáticas, en la sede Toscana 9 aulas regulares de grupo y 4 especializadas, (informática, tecnología, expresión corporal e inglés). En las aulas se tiene conexión con la emisora a través de parlantes, lo que ha posibilitado comunicación ágil y oportuna, así como el desarrollo de actividades especiales como el proyecto de lectura. Los espacios cuentan además con televisores de última tecnología como apoyo al proceso de enseñanza.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 121 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**



# **4. GESTIÓN COMUNITARIA**

**Como Misión Vital**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 122 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

#### 4. Gestión Comunitaria como misión vital

##### 4.1. Descripción

---

##### 4.2 Estrategias de Participación e Integración Comunitaria

---

##### 4.2.1 Programa Educando en la diversidad

---

##### 4.2.1.1. Proyecto Pertinencia en inclusión

---

##### 4.2.1.2 Proyecto tiempo libre, salud y vida

---

##### 4.2.1.3 Proyecto de danzas

---

##### 4.2.1.4 Actividad de Baile

---

##### 4.2.1.5 Proyecto Afrocolombianidad

---

##### 4.2.1.6 Proyecto Artes escénicas y cátedra teatral

---

##### 4.2.1.7 Proyecto Sueños de hamaca

---

##### 4.2.1.8 Proyecto Música para tic

---

##### 4.2.1.9 Actividad Cinexclusión

---

##### 4.2.1.10 Servicios complementarios

---

##### 4.2.2 Otros proyectos y actividades

---

##### 4.2.2.1 Proyecto Construyendo familias

---

##### 4.2.2.2 Actividad Red Pa Paz

---

##### 4.2.2.3 Actividad Otro Sabor en Casa

---

##### 4.2.2.5 Proyecto Servicio Social Obligatorio

---

##### 4.2.2.6 Actividad de egresados

---

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

#### 4.1. Descripción:

Las instituciones educativas como focos culturales de las comunidades han de definir, mantener y hacer seguimiento a su interacción con el medio social y productivo donde están inscritas. Por ello se realizan lecturas pertinentes de los contextos que la rodean, identificando los problemas que las realidades presentan y en consecuencia, deben asumir posturas frente a las estrategias de intervención adecuadas que se ajusten a las condiciones y características de las comunidades.

Las instituciones indagan en sus comunidades las necesidades para ofrecer programas y actividades de proyección social coherentes con el contexto y con su naturaleza institucional - enseñar y formar ciudadanos-; en este proceso de consulta e interacción con la comunidad, la institución reconoce su aprendizaje y lo registra. De igual manera indaga sobre el desempeño de sus egresados en diferentes ámbitos – profesional, laboral, social- y con base en ese registro y en su aprendizaje reestructura sus políticas y desarrollos institucionales.

Así pues, la Institución se preocupa por repensar la relación sociedad - escuela – familia y desde allí pone en marcha un conjunto de alternativas que visibilicen su lugar como formadora de ciudadanos, desplegando la función de los educadores en la reconstrucción del ámbito de la democracia, la recontextualización y resignificación de los saberes para que pueda aportar alternativas, no solo a la sociedad, sino a ella misma.

Para fortalecer esta gestión, nace el programa “EDUCANDO EN LA DIVERSIDAD” el cual pretende no solo impactar a la población vulnerable, sino además, a la comunidad en general, pues todos sus procesos permiten una cobertura a toda la población diversa, teniendo en cuenta que cada persona tiene su ritmo, estilo de aprendizaje, habilidades y destrezas, las cuales requieren ser potenciadas según los intereses y necesidades. Con esto, no solo se fortalece el sistema educativo, sino que además se vincula a la comunidad en los diferentes espacios de tiempo libre que ofrece la institución tanto a través de convenios, como por los proyectos y/o actividades internas.

#### 4.2 Estrategias de Participación e Integración Comunitaria

La Gestión Comunitaria propicia y mantiene la integración de la comunidad educativa, generando espacios de participación e inclusión social, por lo cual ofrece actividades y proyectos desde sus dos procedimientos: Permanencia e inclusión y Proyección a la comunidad.

Ambos procedimientos se articulan, pues Permanencia e inclusión establece e implementa una política de inclusión en la institución educativa que propende por la permanencia de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación y/o población en situación de vulnerabilidad matriculada, a través del programa “Educando en la diversidad” el cual incluye proyectos y actividades internas y externas y, convenios interinstitucionales. A su vez, el de Proyección a la comunidad apoya el programa “Educando en la diversidad”, pues brinda estrategias que fortalezcan el bienestar social, por medio de la planificación y ejecución de proyectos

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01 Página 124 de 70
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

y actividades con la comunidad educativa, las cuales incluyen acciones con padres de familia, egresados y servicio social a la comunidad.

#### 4.2.1 Programa Educando en la diversidad:

EDUCANDO EN LA DIVERSIDAD es un programa que pretende articular proyectos y actividades, con el fin de que en la institución se pueda garantizar a todos y todas las estudiantes un espacio que los reconozca desde sus potencialidades y habilidades, brindando alternativas que tengan en cuenta sus ritmos y estilos de aprendizaje, y ofreciendo una educación pertinente.

El programa ofrece múltiples alternativas en jornada extracurricular, para todos los estudiantes y comunidad en general, dando gran importancia a las necesidades de la población diversa y sus familias, pues potencia no solo lo recreativo, sino que además promueve una educación integral, ofreciendo alternativas que le permiten al estudiante canalizar emociones y mejorar procesos de aprendizaje, a través de: servicios complementarios de Psicología, Aula de apoyo, Restaurante y Vaso de leche y proyectos y actividades de Tiempo Libre los cuales son dirigidos a nivel interno por educadores de la institución, y a nivel externo, por diferentes profesionales, gracias a convenios con entidades como el INDER, la Ludoteca, la Policía Comunitaria, el Grupo de Scout y el Colegio San Ignacio;

Así pues, el programa esta articulado en 7 proyectos, 2 actividades, de los cuales unos aportan al desarrollo de estos procesos, y otros ofrecen servicios complementarios, como psicología, aula de apoyo, restaurante y vaso de leche. Vale la pena resaltar que este programa también se articula con las demás gestiones, pues estas también ofrecen actividades y/o proyectos que apuntan a la atención a la diversidad.

**4.2.1.1. Proyecto Pertinencia en inclusión:** Para el desarrollo de este proyecto, es vital conocer el tipo de la población que se encuentra incluida en la institución, por lo cual el primer paso es el diagnóstico y luego de contar con este, se desarrollan una serie de estrategias con el fin de brindar una inclusión pertinente a los estudiantes.

#### Programa aceleración del aprendizaje

Programa creado por el MEN y adoptado por la Secretaria de Educación desde el año 2001. Este modelo educativo pretende solucionar el desfase entre la edad y el grado que un estudiante debe estar cursando, fenómeno que se denomina extraedad, lo que permite descongestionar el sistema educativo, regularizando el flujo escolar. (Decreto 1860 artículo 4º y el Decreto 230, artículos 9, 10 y 11).

**Extraedad:** situación que presenta un niño, una niña o joven, cuando tiene por lo menos tres (3) años más que la edad esperada para cursar determinado grado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 125 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

## Requisitos

- Tener entre 9 y 15 años de edad.
- Cursar uno de los cuatro primeros grados de la básica primaria que presentan extra edad superior a tres años, escolarizados y no escolarizados.
- Saber leer y escribir.
- No tener retardo ni dificultades de aprendizaje.
- Las instituciones deben conformar un grupo de 25 estudiantes.

Al finalizar el programa de aceleración los estudiantes son ubicados en el grado 5° o 6° de acuerdo a los logros alcanzados.

## Procesos básicos de aprendizaje

Procesos básicos parte de la necesidad de garantizar acceso, inclusión permanencia al sistema educativo para los estudiantes en condición de extra edad que no saben leer ni escribir.

La secretaria de educación en convenio con la fundación dividendo por Colombia, la fundación Bancolombia y la fundación para el bienestar humano, adoptaron la metodología de la fundación herramientas y gestión y la U.DE.A, con la metodología compás para hacer posible el cumplimiento del art 67 de la constitución política de Colombia de 1991.

## Requisitos

- Tener entre 9 y 15 años de edad, condiciones sociales y emocionales diferentes al estándar.
- Haber repetido el grado primero más de 2 veces.
- No saber leer y escribir.

Al finalizar el programa de procesos básicos los estudiantes son ubicados en el grado 2° o 3° de acuerdo a los logros alcanzados o en el programa de aceleración del aprendizaje.

Este programa es un convenio realizado entre secretaria de educación Municipal de Medellín y la ONG Golondrinas.

**Comité de inclusión y pertinencia Institucional:** este grupo está conformado voluntariamente por 6 educadores de la básica primaria, 2 educadores de la básica secundaria, 1 educador de procesos básicos, 1 educador de aceleración del aprendizaje, 1 educadora de aula de apoyo, 1 coordinador y el rector.

Dicho comité, es quien lidera y desarrolla el proyecto de pertinencia, por lo cual velan por el cumplimiento de la política de inclusión institucional, en relación con la atención a la población con barreras para el acceso al aprendizaje y la participación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 126 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

De acuerdo a esto, analizan casos que ameriten la toma de decisiones para dicha población, frente al quehacer de un estudiante, un padre de familia y/o acudiente, un educador o un proceso. Así mismo, elaboran guías de orientación de grupo que permitan la sensibilización frente a la población atendida y crean estrategias de sensibilización, capacitación en momentos, como la semana de la inclusión y la convivencia y los procesos de inducción institucional de la comunidad educativa.

Finalmente crean metas a desarrollar según el proceso que se tenga actualmente, como por ejemplo, aportes al manual de convivencia y el SIEE y los indicadores para la promoción de los estudiantes con discapacidad cognitiva.

**4.2.1.2 Proyecto tiempo libre, salud y vida** (obligatorio): se enmarca como una política institucional para el aprovechamiento del tiempo libre, lo cual permite encausar el deporte, la recreación, la educación física y talleres académicos para la formación integral del ser. Así pues, ofrece una amplia variedad de actividades lúdicas y formativas para continuar con el desarrollo de habilidades y competencias luego de finalizar las clases, no tienen ningún costo ni valoración académica, sólo se necesita el deseo de participar y el compromiso con la asistencia.

Es importante anotar que cada año se realiza una oferta escolar dependiendo de intereses, necesidades y disposición de los educadores que voluntariamente dirigirán los grupos. (Ver formato institucional de actividades extracurriculares)

**4.2.1.3 Proyecto de danzas** (voluntario): pretende rescatar las rondas infantiles y el folclor colombiano mediante la expresión corporal y los ritmos con los estudiantes del grado primero, cuarto y quinto.

**4.2.1.4 Actividad de Baile** (voluntario): Potencia a los estudiantes que sienten atracción por el movimiento corporal y que a través de actividades rítmicas desean enriquecer su desarrollo psicomotor con miras a la conformación de grupos representativos institucionales o al placer que genera su práctica de la actividad.

**4.2.1.5 Proyecto Afrocolombianidad** (obligatorio): se desarrolla desde el año 2013, está orientado para las personas que laboran en la institución, los estudiantes y los habitantes de la comunidad educativa. Se pretende crear conciencia a través de la implementación y desarrollo de actividades de comprensión y respeto a la diversidad étnica y cultural existente en la institución educativa.

**4.2.1.6 Proyecto Artes escénicas y cátedra teatral** (obligatorio): al reconocer que la experiencia corporal marca de manera significativa la memoria de quien es protagonista de ella, este proyecto pretende fortalecer la educación como la experiencia más significativa de niños y jóvenes por medio del teatro. El teatro más que ayudar en el conocimiento del arte le permite a quien lo practica una mejor comprensión de su ambiente, de su cultura, de su historia; en la escuela regular su enseñanza no está dirigida a la formación de artistas si no que propone una nueva línea de lectura del mundo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 127 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

**4.2.1.7 Proyecto Sueños de hamaca** (voluntario): este proyecto es una estrategia mediante la cual los estudiantes con déficit de atención, hiperactividad o dificultades comportamentales, asisten a unos talleres enfocados en el arte, mediante el cual se canalizan emociones, se potencia la autorregulación de la conducta y se favorece el desarrollo de habilidades y destrezas artísticas, que benefician a los estudiantes no solo en ámbitos escolares, sino además familiares y sociales.

**4.2.1.8 Proyecto Música para tic** (voluntario): pretende mostrar cómo el mundo de los blogs y los cursos virtuales han propuesto una nueva forma de pensar, aprender y de consultar en la red, específicamente en las áreas de música y la tecnología e informática. Ofrece un sin número de recursos didácticos que facilitan y estimulan el aprendizaje, dando la posibilidad de obtener el conocimiento tanto dentro como fuera del aula, con recursos físicos y virtuales. Además aplicar la evaluación de los avances propuestos teniendo en cuenta adaptaciones en hardware y software para la enseñanza en estudiantes con discapacidad física y NEE.

**4.2.1.9 Actividad Cinexclusión** (voluntaria): esta actividad promueve el respeto por la diversidad, la identidad, la cultura y la inclusión social, a través de espacios de películas ofertadas a toda la población educativa, donde además, se hacen conversatorios y reflexiones en torno a lo observado.

Así mismo, es importante mencionar, que esta actividad se desarrolla constantemente en la institución en ambas sedes y con participación eventos como la semana de la inclusión y la convivencia.

**4.2.1.10 Servicios complementarios:**

**Restaurante y vaso de leche:** cuando se pretende brindar una educación con calidad, que tenga en cuenta las necesidades de la población que se atiende, se hace necesario hacer un seguimiento constante a los servicios de restaurante y vaso de leche, por lo cual desde este programa, se vela por el cumplimiento del servicio en tanto que beneficie a la población que más lo requiera, por lo cual se lleva un control de los estudiantes inscritos y el uso adecuado del mismo.

**Psicología y Profesional de apoyo:** se cuenta con apoyo profesional para acompañar los procesos de los estudiantes desde el preescolar, básica primaria y bachillerato. Es importante aclarar que la presencia de estos profesionales está sujeta a las condiciones de contratación de la Secretaría de Educación. Para activar este servicio, se requiere hacer una remisión en el formato de las entidades presentes, como es el caso de escuelas saludables y secretaria de inclusión social. Dicho proceso, se puede activar por medio del educador, educador de aula de apoyo, el padre de familia y/o acudiente, los directivos, el comité de convivencia institucional o el grupo de inclusión.

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01 Página 128 de 70
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

Desde este servicio, se orienta, acompaña y asesora, tanto al estudiante y al padre de familia y/o acudiente, como al docente frente a estrategias de intervención.

**Cafetería:** Se brinda un servicio complementario de alimentación para quienes deseen hacer uso de ella. Su selección se realiza por medio de una licitación pública para ambas sedes.

#### 4.2.2 Otros proyectos y actividades

La gestión Comunitaria cuenta con otros 2 proyectos y actividades, que permiten la proyección a la comunidad, aportando así al programa Educando en la diversidad y ofreciendo acciones y alternativas no solo para los estudiantes, sino además para los padres de familia, egresados y servicio social a la comunidad.

**4.2.2.1 Proyecto Construyendo familias** se fundamenta en la Ley 1404 de 2010 “Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones con el objetivo de articularlos a un cuerpo organizado con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de soluciones a las problemáticas que se presenten en la formación de los hijos (as)”. Para tal fin la institución cuenta con el apoyo de Asia san Ignacio, quien capacita a educadores y padres de familia cada año a través de la planeación de módulos, para poder conformar un equipo de formador de formadores al interior de la institución y ampliar el radio de acción y respuesta a las necesidades y retos que plantea la formación de los educandos. Estas charlas se realizan cuatro veces al año en cada jornada y en cada sede de la Institución y un acto central de familia que se realiza en el mes de junio para fortalecer los lazos de integración de toda la comunidad educativa.

#### 4.2.2.2 Actividad Red Pa Paz

Red Papaz es una entidad que nace en Colombia en el 2003 con la misión de ser una fuerza civil que representa a padres y madres, haciendo posibles los principales factores que afecta la construcción del entorno cultural positivo para la niñez y la adolescencia, con capacidad de influir de manera determinante, para que la ciudadanía, el Estado y los medios de comunicación y demás organizaciones públicas y privadas cumplan con las leyes pertinentes y sean socialmente responsables.

La Red entro en vigencia en el 2015 por Convenio 1338 de 2015 entre el Ministerio de Educación Nacional en el que entran articulados 500 establecimientos educativos. De esta manera la Institución Educativa Pbro. Antonio José Bernal Londoño entra articulada con afiliados y aliados y se posiciona en la ciudad mediante la participación activa en reuniones, la participación del Rector en reuniones experienciales, la difusión de programas y proyectos por parte de educadores en los encuentros con los padres de familia.

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J</b> <small>Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007</small>	
	D-F10	Versión: 01 Página 129 de 70
<b>RESOLUCION RECTORAL</b>		

**4.2.2.3 Actividad Otro Sabor en Casa:** En alianza con la Institución Universitaria Colegiatura Colombiana y su facultad de gastronomía. A través de una cocina viajera, se orienta a los miembros de la comunidad educativa en educación nutricional con los productos que utilizan éstas familias, para conocer sus beneficios, tips nutricionales, estilos de vida saludables y manejo de residuos domésticos, utilizando los ingredientes básicos de la canasta familiar.

**4.2.2.5 Proyecto Servicio Social Obligatorio:** La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S. J. tiene como objetivo contribuir a la formación integral del estudiante permitiéndole acercarse a la realidad por medio de proyectos educativos orientados al desarrollo personal, familiar, social y cultural con el fin de que adquiera conciencia social para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sí mismo y de cada uno de los estudiantes de los grados Décimo y Undécimo que aspiran a terminar el ciclo de Educación Media ostentando herramientas básicas de habilidad, responsabilidad y cumplimiento de sus deberes como estudiante.

Este proyecto facilita a toda la comunidad educativa, directivos, docentes y padres de familia el que los estudiantes sean autónomos y logren cimentar con bases fuertes lo es su proyecto de vida y lo que será, en el futuro próximo; se busca igualmente el agradecer (retribución) el servicio educativo ofrecido por el estado colombiano a través de la Institución, por lo que se brinda así la oportunidad a los estudiantes para que se vinculen con los sub-proyectos que se desarrollan en las diferentes áreas del conocimiento y en actividades prácticas de servicio a la comunidad, esperando que muchos de ellos continúen comprometidos con nuestra institución y con su comunidad más cercana, permitiendo de esta manera cumplir cabalmente con la norma establecida por la ley para así tener derecho a graduarse como bachiller.

**4.2.2.6 Actividad de egresados:** Pretende hacer seguimiento a sus egresados en aspectos laborales y académicos. Se realiza un encuentro anual que permita fortalecer los vínculos con los exalumnos y la Institución educativa.

## REFERENCIAS.

- ❖ Baquero Arquitectos. (2010). *Baquero Arquitectos*. Recuperado el 26 de Agosto de 2011, de [http://www.baqueroarquitectos.com/detalle\\_baquero\\_arquitectos\\_diseno\\_medellin\\_colombia.php?ID\\_proyecto=50](http://www.baqueroarquitectos.com/detalle_baquero_arquitectos_diseno_medellin_colombia.php?ID_proyecto=50)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 130 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

- ❖ Colegio San Ignacio de Loyola. (2008). *Razón del Nombre Historia de las Obras Sociales. P. Bernal.* Medellín.
- ❖ Empresa de Desarrollo Urbano EDU. (Septiembre de 2007). Diez Colegios Nuevos. Concepto de Escuela Abierta. . Medellín, Antioquia, Colombia.
- ❖ González Agudelo Elvia María, Álvarez de Zayas Carlos, "Lecciones de Didáctica General" En: Colombia 2002. Ed : Magisterio ISBN: 9582006757 v. 1 pags. 122
- ❖ Fernandez, P. (1994). *Psicología Colectiva. Un fin de siglo más tarde.Su dsiciplina. Su conocimiento. Su realidad.* Bogotá: Anthopos.
- ❖ E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño . (2010). *Bitácora* . Medellín: I. E. Presbítero Antonio José Bernal.
- ❖ E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S. J. (2011). *PEI: una expedición formativa con sentido humano.* Medellín.
- ❖ E.Presbítero Antonio José Bernal Londoño S. J. (2011). *P.E.I.* Medellín.
- ❖ Ramírez, G. (s.f.). *Acompañar según tiempos y lugares y personas.* Medellín: Colegio San Ignacio.
- ❖ Secretaría de Educación de Medellín. (2007). *Diagnóstico de la I. E.Centenario Ignaciano Toscana.* Medellín.
- ❖ Universidad Pontificia Bolivariana. (2008). *Plan de Comunicaciones . I.E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S,J.* Medellín.
- ❖ Universidad Pontificia Bolivariana. (21 de Julio de 2007). *I. E. Gerardo Molina. Presentación Alcalde.* Medellín, Antioquia, Colombia
- ❖ <http://www.medellin.edu.co/>  
Ruta:
  - Mi secretaria
  - Análisis del Sector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 131 de 70

**RESOLUCION RECTORAL**

- Boletines e Informes Técnicos
- Autoevaluación
- Instrumento Técnico Institucional

**Artículo 2°.** Anexar el Plan de Comunicaciones como parte integral del PEI

**Artículo 3°** Publicar en página web e imprimirlo para guardar en archivo institucional

**Artículo 4°** Realizar actividades que conduzcan al conocimiento y apropiación de todos los miembros de la comunidad educativa bajo la orientación y liderazgo del comité de calidad

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los 31 del mes de Octubre de 2016

**HERNAN DARÍO DÍAZ BENJUMEA**  
**RECTOR**